

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULARES

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada peste porcina en el ganado del término municipal de Ciempuelos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de febrero de 1967.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—994)

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada viruela ovina en el ganado del término municipal de Torrelaguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de febrero de 1967.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—995)

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Régimen interior

CIRCULAR

Con esta fecha se concede autorización a don Agustín Figueróa Alonso Martínez, para que proceda al exterminio de animales que existen en la finca de su propiedad, denominada "Monte Encinar", sita en el término municipal de Los Santos de la Humosa, mediante el empleo de cebos venenosos, previa adopción de las medidas de seguridad convenientes para evitar el posible peligro, como consecuencia de la colocación de dichos cebos.

Esta autorización no surtirá efecto hasta transcurridos ocho días, a partir de la publicación de esta circular en este BOLETÍN.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 11 de febrero de 1967.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—1.007)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, se hace pública por medio del presente la notificación que a continuación se transcribe, dirigida al operario del Servicio de Limpiezas de este excelentísimo Ayuntamiento don Antonio Pérez Blázquez, cuyo último domicilio conocido fué en la calle paseo de los Olivos, número 6, de esta capital:

"De conformidad con lo prevenido en el artículo 119 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y a la vista de las actuaciones practicadas en el expediente disciplinario que se sigue al operario del Servicio de Limpiezas don Antonio Pérez Blázquez, vengo en formular como cargo el que se expresa a continuación:

Unico.—Haber dejado de prestar servicio como operario del de Limpiezas el día 1 de junio del pasado año.

Comuníquese al interesado mediante edictos, según determina el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, advirtiéndosele:

1.º Que el presente pliego de cargos deberá contestarlo en el plazo máximo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación, según determina el artículo 119 del Reglamento de Funcionarios antes citado, entendiéndose que de no hacerlo se tendrá por conforme con el cargo que se le imputa.

2.º Que juntamente con la contestación podrá proponer, si lo cree preciso, cualquier prueba que estime conveniente a su derecho.

3.º Que la contestación o proposición de prueba, caso de que se formulen, deberán dirigirse, personalmente o por correo, al Secretario del expediente (Sección de Gobierno interior y Personal)."

Y para su publicación en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Ayuntamiento de Madrid, y su fijación en el tablón de anuncios de dicha Corporación durante el plazo de diez días, conforme a lo prevenido en el artículo 314 del citado Reglamento, surtiendo los efectos de notificación al interesado, que se encuentra en ignorado paradero, firmo la presente en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Instructor (Firmado).

(O.—68.156)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico

de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, se hace pública por medio del presente la notificación que a continuación se transcribe, dirigida al operario del Servicio de Limpiezas de este excelentísimo Ayuntamiento don Felipe del Pozo Montes, cuyo último domicilio conocido fué en la calle de Carlos Rubio, número 4, de esta capital.

"De conformidad con lo prevenido en el artículo 119 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y a la vista de las actuaciones practicadas en el expediente disciplinario que se sigue al operario del Servicio de Limpiezas don Felipe del Pozo Montes, vengo en formular como cargo el que se expresa a continuación:

Unico.—Haber dejado de prestar servicio como operario del de Limpiezas el día 28 de septiembre de 1966, sin haberse reintegrado.

Comuníquese al interesado mediante edictos, según determina el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, advirtiéndosele:

1.º Que el presente pliego de cargos deberá contestarlo en el plazo máximo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación, según determina el artículo 119 del Reglamento de Funcionarios antes citado, entendiéndose que de no hacerlo se tendrá por conforme con el cargo que se le imputa.

2.º Que juntamente con la contestación podrá proponer, si lo cree preciso, cualquier prueba que estime conveniente a su derecho.

3.º Que la contestación o proposición de prueba, caso de que se formulen, deberán dirigirse, personalmente o por correo, al Secretario del expediente (Sección de Gobierno interior y Personal)."

Y para su publicación en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Ayuntamiento de Madrid y su fijación en el tablón de anuncios de dicha Corporación durante el plazo de diez días, conforme a lo prevenido en el artículo 314 del citado Reglamento, surtiendo los efectos de notificación al interesado, que se encuentra en ignorado paradero, firmo la presente en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Instructor (Firmado).

(O.—68.157)

MINISTERIO DE HACIENDA

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1957, para adjudicar los cinco premios de quinientas pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Antonia María Carmona Gallardo.
Dolores Bueno Beamont.
Asunción Arconada Pajares.
Margarita Uceda Aragoneses.
Ana María Mínguez Moreno, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de febrero de 1967.—El Segundo Jefe del Servicio (Firmado).

(G.—4.401)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Por "José Rodríguez y Cía. S. L.", se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder a la ejecución de las obras de saneamiento del arroyo de Camarmilla y red de caminos secundarios en Camarma de Esteruelas (Guadalajara).

Lo que se hace público para que todos los que se crean con derecho a ello puedan formular reclamaciones contra la contrata, como consecuencia de la obra ejecutada, reclamaciones que habrán de presentarse en el Registro general de las oficinas centrales en Madrid del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural (Alcalá, 54), en el término de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 23 de febrero de 1967.—El Director, P. D. (Firmado).

(G. C.—987)

(O.—68.155)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Patronato de Casas

ANUNCIO

CONCURSO-subasta para la adjudicación, en régimen de alquiler, de los locales comerciales situados en las calles de Pedro Texeira, núm. 24, y Capitán Haya, núm. 10, de Madrid.

Hasta las veinte horas del día 7 de marzo de 1967 se admitirán, en las oficinas del Patronato de Casas para Funcionarios, Técnicos y Empleados del Ministerio de Obras Públicas (calle de Espronceda, núm. 39), en días hábiles y de cinco a ocho de la tarde, proposiciones para este concurso-subasta.

El concurso-subasta se verificará en las oficinas del Patronato, a las diecisiete horas del día 8 de marzo de 1967.

El alquiler tipo para cada local y la fianza provisional, los planos de los mismos y el pliego de condiciones económicas y jurídicas que habrán de regir en el concurso-subasta, así como el modelo de

proposición, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dichas oficinas.

Madrid, 13 de febrero de 1967.—El Gerente (Firmado).
(G. C.—984) (A.—45.773)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid ANUNCIO

Por el presente se notifica y hace público que con fecha 13 de febrero de 1967, esta Jefatura ha tenido a bien estimar la oposición presentada por la Gerencia del Patrimonio Nacional, en la parte que el permiso de investigación solicitado pudiera afectar a la finca que, propiedad de dicho Patronato, forma parte de la Fundación de la Santa Cruz del Valle de los Caídos, y desestimar las oposiciones presentadas por don Federico Carlos y don Juan Antonio del Castillo-Olivares; la "Compañía Mercantil Agropecuaria, Sociedad Anónima", y el Ayuntamiento del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial, al expediente de permiso de investigación nombrado "Lolita II", núm. 2.369, del término municipal de San Lorenzo del Escorial, advirtiendo a los interesados que contra esta resolución podrán recurrir ante la Dirección General de Minas y Combustibles, a través de esta Jefatura, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de notificación de la resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 13 de febrero de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—983)

Delegación de Industria de Madrid Instalaciones eléctricas

A los efectos previstos en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de las estaciones de transformación que a continuación se detallan:

Peticionario: "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, núm. 4.

Estación de transformación en Madrid, terrenos particulares, en la calle de la Reina Mercedes, esquina a la del General Moscardó, compuesta por dos transformadores de 400 kVA. cada uno, a 15.000/220-127 voltios, y se alimentará mediante un cable desde General Moscardó, 31 (50E-298) y otro de Orense, 39 (50E-221).

Estación de transformación en Madrid, planta de sótano de la finca núm. 49 de la calle Corazón de María, con vuelta a la de Santa Rita, con un transformador de 630 kVA., a 15.000/220-127 V., y se alimentará mediante entrada y salida del cable desde Clara del Rey, 64 (50E-371) a Ramos Carrión, 3 (50E-233).

Estación de transformación en Madrid, calle del Corazón de María, núm. 41, con vuelta a la de Santa Hortensia, con un transformador de 630 kVA., a 15.000/220-127 voltios, y se alimentará mediante entrada y salida del cable desde Ramos Carrión (50E-233) a Clara del Rey, número 64 (50E-371).

Estación de transformación en Madrid, calle de Gandía, núm. 6, compuesta por dos transformadores de 400 kVA. cada uno a 15.000/220-127 voltios, y se alimentará con dos cables, uno desde la Subestación Cefrú de la Plata y otro de la E. T. Seco, 50E-441.

Presupuesto: 1.249.527,20 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid-4, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos, durante el expresado plazo, un ejemplar de los proyectos presentados.

Madrid, 10 de febrero de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—951) (O.—68.124)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Buenavista

EDICTO

Don Baltasar Zaldívar Anguiano, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Buenavista de las de esta capital, con oficinas en la calle de García de Paredes, núm. 92, piso primero.

Hago saber: Que en esta Recaudación de mi cargo se instruyen expedientes ejecutivos de apremio contra los deudores que después se relacionan, causados por débitos a la Hacienda Pública, no habiendo podido evacuarse la reglamentaria diligencia de notificación de descubierto en los domicilios figurados en los documentos que se apremian por resultar desconocidos. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 del vigente Estatuto de Recaudación, para que los deudores comparezcan en sus respectivos expedientes, por sí o representante autorizado, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía si en el término de ocho días, a partir de la publicación del presente edicto, no hubieren hecho su acto de comparecencia en el procedimiento.

NUMERO. — NOMBRE Y APELLIDOS. — DOMICILIO. — PESETAS.

RENDIMIENTO TRABAJO PERSONAL:

- 1.210/66. — María Hernández Los Arcos.—Héroes 10 Agosto, 18. — 2.548,00.
- 1.221/66. — Josep Tulley James. — Claudio Coello, 57. — 2.095,00.
- 1.227/66. — Jaqueline Pisay. — Lagasca, 58. — 1.470,00.
- 1.228/66. — Hermer Scheleith Woiwand. — General Oráa, 23. — 1.670,00.
- 1.229/66. — Olga Schpidwilla. — Serrano, 60. — 1.670,00.
- 1.233/66. — A. Jhon Flesering.—Ayala, 156. — 750,00.
- 1.234/66. — Attilio Perfumo Pedrazzini. — Lope de Rueda, 13. — 750,00.
- 1.254/66. — Felipe Grabado Piñero.—Velázquez, 61. — 274,00.
- 1.266/66. — Gregorio J. García Quesada. — Avenida Toreros, 49. — 2.228,00.
- 1.290/66. — Luis Varela Pastor.—General Pardiñas, 7. — 5.908,00.
- 2.170/66. — Domiciano Abella González. — Goya, 41. — 3.960,00.
- 2.173/66.—Enrique Gómez Gil. — Juan Bravo, 62. — 3.764,00.
- 2.187/66. — Enrique Balmaseda Vélez. Goya, 129. — 1.069,00.
- 2.188/66. — José de Gregorio Cuenca. Alcalá, 81. — 3.459,00.
- 2.198/66. — Rafael Barrón del Real.—Núñez de Balboa, 72. — 2.301,00.
- 2.202/66. — Jaime Sánchez Blanco. — General Pardiñas, 52. — 1.085,00.
- 2.203/66. — José L. Aguilera Cornejo. Goya, 77. — 2.791,00.
- 2.204/66. — Mario Prestana Obrega.—Hermanos Miralles, 59. — 4.376,00.
- 2.208/66. — Julián Pérez de Ancos.—Goya, 62. — 2.114,00.
- 2.209/66. — Agustín Molina Subirat.—Ferrer del Río, 1. — 2.984,00.
- 2.211/66. — José Sánchez Arias.—Alcalá, 92. — 1.654,00.
- 2.216/66. — Angel Crespo Pérez Madrid.—Hermanos Miralles, 47.—3.263,00.
- 2.221/66. — Justo Feria Salvador. — Conde Peñalver, 74. — 4.431,00.
- 2.233/66. — Antonio Herrera Sanjuán. A. Heredia, 30. — 88,00.
- 2.236/66. — Manuel Enterría Gaínza.—Núñez de Balboa, 39. — 8.165,00.
- 2.237/66. — Eugenio Tárrega Constre-ras. — Colujela, 9. — 12.960,00.
- 2.245/66. — José L. Cano García. — Don Ramón de la Cruz, 48. — 791,00.
- 2.246/66. — José Tejera Fernández.—Maldonado, 59. — 1.357,00.
- 2.247/66. — Gabriel Llanza Guix. — Conde Peñalver, 64. — 92,00.
- 2.248/66. — Desiderio Martínez Feduchi. — Antonio Acuña, 15. — 92,00.
- 2.252/66. — Manuel Fontán Segura.—Serrano, 20. — 3.096,00.
- 2.253/66. — Pedro Gutiérrez Domínguez. — Herm. Miralles, 13. — 260,00.
- 2.266/66. — Francisco Gervás Cano.—Padilla, 63. — 833,00.

- 2.267/66. — Francisco González Aller V. — Avenida América, 12. — 2.398,00.
 - 2.273/66. — Ignacio Díaz Elizaga. — Serrano, 56. — 568,00.
 - 2.277/66. — Francisco Mansilla Juan. Diego de León, 20. — 951,00.
 - 2.295/66. — José A. López Trocóniz. Serrano, 57. — 3.372,00.
 - 2.297/66.—Ramón Fernández Hidalgo. Hermanos Miralles, 33. — 1.346,00.
 - 2.323/66. — Alfonso Gil Meléndez. — General Pardiñas, 25. — 1.695,00.
 - 2.678/66. — Antonio García García.—Calvo Sotelo, 16. — 2.224,00.
 - 2.686/66. — José María Alvarez Vila. Maldonado, 9. — 602,00.
 - 2.701/66. — Juan José Benito Areitio. Don Ramón de la Cruz, 66. — 2.862,00.
 - 2.950/66. — Hortensia Alonso Hortelano. — Jorge Juan, 71. — 1.341,00.
 - P-20/66. — José M. Gutiérrez Aragón. Padilla, 57. — 2.158,00.
 - 3.991/66. — Angel Tamayo Cererol.—Claudio Coello, 106. — 10.944,00.
 - 3.992/66. — Martín Jiménez Lera. — Francisco Silvela, 44. — 4.626,00.
 - 4.513/66.—José L. Luque Valverde.—Avenida Felipe II, 6. — 900,00.
 - 4.519/66. — Giuseppe Bertoni Trignani. — Alcalá, 170. — 750,00.
 - 4.520/66. — Elisabeth Forster Mirsch. Ardemáns, 16. — 650,00.
 - 4.521/66. — Margarita Nieberde.—Pinar, 8. — 650,00.
 - 4.529/66. — Ramón Fernández Hidalgo. — Hermanos Miralles, 33. — 750,00.
 - 4.535/66. — Teresa Donogue Helena. Ayala, 50. — 2.500,00.
 - 4.538/66. — Serge Onanian. — Recoletos, 18. — 2.162,00.
 - 4.540/66. — Erich Von Holbert Fistan. — Serrano, 79. — 1.588,00.
 - 4.541/66. — Jacqueline Pisay. — Lagasca, 58. — 1.588,00.
 - 4.543/66. — Anne Marie Baufr.—Hermosilla, 5. — 700,00.
 - 4.544/66. — John Walter Collison. — López de Hoyos, 13. — 700,00.
 - 4.546/66. — Susana Kerger. — Velázquez, 59. — 600,00.
 - 4.547/66. — Ohreister Vagner Helga. Avenida de los Toreros, 39. — 750,00.
 - 4.552/66. — Joaquín Moro Contreras. Alcalá, 115. — 20.985,00.
 - 4.564/66. — María Hernández los Arcos. — Héroes 10 Agosto, 18.—3.005,00.
 - 4.566/66. — María Teresa Lorre Arbona. — Hermosilla, 5. — 713,00.
 - 4.573/66. — Félix Matesán Martín. — Don Ramón de la Cruz, 39. — 192,00.
 - 4.577/66. — Ramón Borja Antón. — H. Aguirre, 3. — 1.923,00.
 - 4.578/66. — Lucía de la Osa Madrigal. Francisco Silvela, 56. — 29,00.
 - 4.581/66. — Roque Herrero Méndez. Castelló, 15. — 3.863,70.
 - 4.584/66. — Sociedad Estudios Técnicos Industriales y Metalúrgicos. — Calvo Sotelo, 18. — 822,70.
- #### IMPUESTO INDUSTRIAL:
- 13/66. — Albert M. Moyal. — Castellana, 10. — 412,00.
 - 22/66. — Emilio de la Torre Gómez.—Avenida Plaza Toros, 6. — 5.275,00.
 - 24/66. — Eusebio González González. Don Ramón de la Cruz, 79. — 2.224,00.
 - 25/66. — Martín López Esteso.—Nuestra Señora Guadalupe, 16. — 10.556,00.
 - 27/66. — Amadeo Rivera Lluch. — Cid, 6. — 276,00.
 - 28/66. — Francisco Baeza Adalid. — Narvéez, 24. — 4.100,00.
 - 35/66. — Laura Adanes Martínez. — Villafranca, 41. — 1.884,00.
 - 36/66.—Antonio Díez Pérez.—Cid, 11. 1.624,00.
 - 37/66. — Patricio Fernández Real. — Alcalá, 100. — 3.054,00.
 - 38/66. — Domingo García Pérez. — Colomer, 5. — 3.536,00.
 - 40/66. — Juana Garralda Barreto. — Avenida de América, 8. — 6.975,00.
 - 43/66. — Rafael Estébanez Arce. — Núñez de Balboa, 3. — 15.713,00.
 - 46/66. — Elíseo Gómez Aguirre. — Ayala, 56. — 4.820,00.
 - 47/66. — Gonzalo García Ríos Pedraza. — Serrano, 41. — 4.500,00.
 - 48/66. — Angel Escrivá Rodríguez. — Calvo Sotelo, 18. — 2.140,00.
 - 49/66.—Mariano Hidalgo San Martín. General Mola, 31. — 2.208,00.
 - 51/66. — Bernardo Vega Rodríguez.—A. Durán, 22. — 3.340,00.

- 59/66. — Federico Fernández Benito. Cartagena, 38. — 6.440,00.
- 67/66. — Victoriano Sasiambarrena E. Conde Peñalver, 47. — 34.400,00.
- 76/66. — David Galisteo Triana. — Hermanos Miralles, 37. — 3.750,00.
- 80/66. — Francisco Estévez Serna. — Goya, 89. — 2.000,00.
- 97/66. — Manuel Crespo Iniesta. — J. Ortega y Gasset, 76. — 4.876,00.
- 107/66. — Francisco Romero Vicente. Fernán González, 18. — 9.912,00.
- 110/66. — Juan Arroyo Camarero. — Cardenal Belluga, 4. — 2.000,00.
- 432/66. — Julián Colado Romero. — Doctor Esquerdo, 8. — 3.480,00.
- 434/66. — José Montero Sánchez. — Orcasitas, 3. — 1.234,00.
- 467/66. — Roberto Osborne Pérez G. Ardemáns, 61. — 12.593,00.
- 797/66. — Juan Iglesias Mendizábal.—Hermanos Miralles, 3. — 1.000,00.
- 804/66. — Pedro Cortario Hernández. Don Ramón de la Cruz, 71. — 7.096,00.
- 808/66. — María Teresa Viña Magdaleno. — Hermosilla, 56. — 1.726,00.
- 809/66. — Luis Muñoz Pérez. — General Pardiñas, 2. — 495,49.
- 812/66. — Juan del Valle García. María Molina, 30. — 1.000,00.
- 1.325/66. — Emiliáno Rodríguez Rodríguez. — Claudio Coello, 120.—320,00.
- 1.328/66. — Enriqueta Llamas Vicente. — Francisco Silvela, 5. — 320,00.
- 1.383/66. — Francisco Olmos Triepal. Hermosilla, 10. — 12.863,64.
- 1.389/66. — Luis Rodríguez Fernández. — Mártires Concepcionistas, 17. — 320,00.
- 1.407/66. — Ramón Huertos Seoane. Hermosilla, 62. — 6.539,00.
- P-18/66. — Fernando Rodríguez García.—Marqués de Villamejor, 6.—122,00.
- 1.574/66. — Raimundo Sanchidrián Martín. — Juan Bravo, 56. — 12.844,00.
- 1.822/66. — Honofre Herrera Mariscal. — Avenida Bonn, 17. — 320,00.
- 2.747/66. — Jesús Fernández Pozas.—Calvo Sotelo, 10. — 320,00.
- P-131/66. — Joaquín Añena Carbonel. — Goya, 4. — 735,00.
- P-132/66. — Celtibérica de Minas. — Juan Bravo, 77. — 1.130,00.
- P-22/66. — Venancio Keolvriok Montero. — Mártires Concepcionistas, 3. — 4.827,00.
- 2.953/66. — Luis Miodas Domingo. — Héroes 10 de Agosto, 9. — 13.143,00.
- 2.954/66. — Tomasa M. Barosa Ruiz. Alcalá, 114. — 11.680,00.
- 2.955/66. — Manuela Fernández Lavín. — Antonio Acuña, 4. — 4.906,00.
- P-21/66. — Antonio Seoane Otero. — Alcalá, 167.—659,43.
- 3.269/66. — Rafael Boeta Anaya. — Duque de Sesto, 22. — 7.778,00.
- 3.270/66. — José M.ª Hernández Ortolá.—Guzmán el Bueno, 30. — 13.126,00.
- 3.272/66. — Antonio López Robledo. Lombía, 5. — 743,00.
- 3.273/66. — Humberto Petrica Zugarrro. — María Molina, 12. — 20.012,00.
- 3.274/66. — Mauricio Coher Assor. — Lope de Rueda, 17. — 8.916,00.
- 3.271/66. — José María Hernández Ortolá. — Guzmán el Bueno, 30.—7.095,00.
- 28-1.324. — Jesús Rodríguez Salido.—A. Aragón, 2. — 5.670,00.
- 28-1.423. — Dolores Sevilla García. — Lope de Rueda, 6. — 1.656,00.
- 28-1.425. — José A. Martín Oviedo. — Azcona, 26. — 2.982,00.
- 28-1.610. — María Pilar Ibáñez Nieto. Cartagena, 8. — 2.644,00.
- 28-1.682. — Lázaro Sánchez Moreno.—Jorge Juan, 72. — 2.204,00.
- 28-1.739. — Angela Montero Echave. Eraso, 14. — 944,00.
- 28-1.870. — Telesforo Gutiérrez García. — Conde Peñalver, 45. — 27.338,00.
- 28-2.482.—María Bascuñana Castro. — Recoletos, 9. — 2.476,00.
- 28-2.590. — Manuel Santos Suárez.—Don Ramón de la Cruz, 76.—3.344,00.
- 28-2.594. — Joaquín Basa Blanco. — Goya, 127. — 1.944,00.
- 28-2.597. — Celso Moreno Santamaría. — Juan Bravo, 73. — 944,00.
- 28-2.598. — Milagros Blanco Pérez. — J. Picón, 29. — 144,00.
- 28-2.600. — Felipe Cerezo Muñoz. — Méjico, 31. — 144,00.
- 28-2.627. — Ursina Gómez Carrillo. — Alcalá, 157. — 4.900,00.
- 28-2.647. — Francisco Vega Quijano.—General Pardiñas, 64. — 5.660,00.

3.850/66. — Elby González Fernández. Avenida América, 4. — 4.000,00.
 28-2.873. — Hipólito Ruiz Muñoz. — Francisco Silvela, 50. — 1.200,00.
 28-2.955. — Andrés Cañete Cadenas. Alcantara, 70. — 1.600,00.
 28-3.032. — Osborne Pérez Guzmán. — Ardemans, 61. — 6.600,00.
 28-3.084. — Jorge Balañá Albiña. — Londres, 8. — 15.300,00.
 28-3.308. — Zehr Jacob Descombes. — Diego de León, 32. — 1.800,00.
 28-3.314. — Ramón Rodríguez Roda. — Núñez de Balboa, 87. — 2.200,00.
 28-3.726. — León Marcos Seoane. — Claudio Coello, 52. — 2.100,00.
 28-4.117. — Enrique Palenzuela Arroyo. — Duque de Sesto, 44. — 1.000,00.
 28-4.118. — Antonio Blázquez Tena. — Virgen Coro, 7. — 1.100,00.
 28-4.292. — Gabriel Cid Martínez. — Conde Peñalver, 22. — 1.100,00.
 28-4.294. — Ana María Ruiz Otal. — Azcona, 28. — 2.300,00.
 28-4.295. — José Ramón Crespo Anasua. — Padilla, 90. — 2.200,00.
 28-4.342. — Jaime Franci Novell. — Serrano, 76. — 7.300,00.
 28-4.446. — Rosa Alba Ungar. — Juan Bravo, 26. — 1.500,00.
 28-4.460. — José A. Arez Paz. — F. Santos, 15. — 1.200,00.
 28-4.533. — Joaquín Oteyza García. — Alcantara, 13. — 9.200,00.
 28-4.601. — Carlos Torres Espiga. — Avenida Bruselas, 51. — 3.400,00.
 28-4.721. — Manuel Díaz Rivera. — Doctor Esquerdo, 6. — 3.100,00.
 28-4.730. — María Quesada Nadal. — Claudio Coello, 4. — 1.600,00.
 28-4.803. — Eduardo Alvarez Alvarez. — Alcalá, 201. — 4.500,00.
 28-4.806. — Manuela Dorado Villar. — Hermanos Miralles, 1. — 1.800,00.
 28-4.809. — Valentín Añiza Fernández. — Diego de León, 34. — 1.600,00.
 28-4.931. — Faustino Díaz Herrero. — Conde Peñalver, 22. — 8.300,00.
 28-4.934. — Jesús Rodríguez Salido. — A. Aragón, 2. — 2.600,00.
 28-4.936. — V. M. Portado Herrero. — Ayala, 88. — 1.300,00.
 28-5.071. — José Braunn. — Serrano, número 13. — 6.900,00.
 28-5.079. — Rosario Martínez García. — Goya, 56. — 4.600,00.
 28-5.080. — Mercedes Belda Thode. — Claudio Coello, 86. — 4.300,00.
 28-5.085. — Amalia Taberne Sanz. — Velázquez, 60. — 3.300,00.
 28-5.086. — Leonor Aznar Careller. — Marqués de Villamagna, 10. — 3.300,00.
 28-5.091. — María Luisa Dávila Ponce León. — Velázquez, 60. — 2.600,00.
 28-5.093. — María Magas Labruchet. — Pedro Muñoz Seca, 4. — 2.300,00.
 28-5.094. — María Luisa Pérez Vázquez. — General Mola, 97. — 2.300,00.
 28-5.100. — Ety Leibovit Caspe. — J. Ortega y Gasset, 44. — 1.800,00.
 28-5.178. — Lázaro Sánchez Moreno. — Jorge Juan, 72. — 1.100,00.
 28-5.206. — France Celier Mingaud. — Avenida Bruselas, 64. — 1.300,00.
 28-5.220. — Eleuterio Ruiz Padilla. — Maldonado, 13. — 2.500,00.
 28-5.418. — Rosalía Mesa Alvarez. — Don Ramón de la Cruz, 100. — 2.000,00.
 28-5.493. — F. Braojos Herrero. — Jorge Juan, 19. — 3.000,00.
 28-5.508. — F. Velasco Sánchez Arjona. — Lagasca, 77. — 1.300,00.
 28-5.519. — Manuel Mato López. — Claudio Coello, 118. — 2.800,00.
 28-5.599. — Lorenzo Rubio Peñín. — Avenida Bruselas, 64. — 644,00.
 28-5.617. — Manuel Herrero Portado. — Ayala, 88. — 4.000,00.
 28-5.664. — Luis Alvarez Soto. — Ferrer del Río, 24. — 3.982,00.
 28-5.713. — Manuel Díaz Rivera. — Doctor Esquerdo, 6. — 9.524,00.
 28-5.716. — Carlos García Cabrejo. — Jorge Juan, 41. — 28.212,00.
 28-5.742. — Manuela Dorado Villar. — Hermanos Miralles, 1. — 2.644,00.
 28-5.820. — Matilde Matanzo Molero. — Goya, 62. — 1.904,00.
 28-5.852. — Pilar Carvajal Castro. — Goya, 23. — 12.144,00.
 28-5.861. — José Luis Ruiz Soto. — Lope de Rueda, 3. — 3.344,00.
 28-5.862. — José A. Llanos Arévalo. — General Mola, 93. — 3.144,00.
 28-5.863. — José Montserrat Vilaplana. — Juan Bravo, 18. — 2.944,00.

28-5.867. — María Gil Espinosa. — Montesa, 20. — 2.455,00.
 28-5.868. — Blas Sánchez Pavón. — Castelló, 5. — 1.544,00.
 28-5.869. — Anastasia Sánchez Monzón. — Castelló, 69. — 1.544,00.
 28-5.871. — Francisco Tascón Onetti. — Diego de León, 53. — 744,00.
 28-5.872. — Dolores Velázquez Espino. — Diego de León, 67. — 744,00.
 28-5.873. — María Luisa Ruiz Jiménez. — Fuente del Berro, 29. — 744,00.
 28-5.875. — Faustino Fernández. — Diego de León, 24. — 455,00.
 28-5.877. — Joaquín Guasch Mompel. — Ayala, 85. — 2.244,00.
 28-5.972. — Paulina Barba Mendo. — Lagasca, 49. — 2.396,00.
 28-5.989. — Marcelina Martín Martín. — Castelló, 44. — 1.516,00.
 28-5.999. — Mariano Moreno Fernández. — Duque de Sesto, 19. — 8.212,00.
 28-6.020. — Manuel Rico Huertas. — Juan Bravo, 65. — 18.828,00.
 28-6.025. — Carlos Torres Espiga. — Avenida Bruselas, 51. — 9.528,00.
 28-6.044. — Gerogitte Formestres Germaine. — O'Donnell, 3. — 11.084,00.
 28-6.052. — Francisco Gallástegui. — Serrano, 25. — 6.184,00.
 28-6.053. — Victoria Salcedo Martín. — General Oráa, 19. — 7.756,00.
 28-6.056. — Manuela Roselló Duce. — Hermosilla, 13. — 7.756,00.
 28-6.079. — José García Fabra. — Duque de Sesto, 30. — 3.700,00.
 28-6.180. — France Celier Mingaud. — Avenida Bruselas, 64. — 3.200,00.
 28-6.198. — Antonio Benito. — Lope de Rueda, 3. — 5.720,00.
 28-6.328. — Eusebio González González. — Don Ramón de la Cruz, 79. — 5.740,00.
 28-6.375. — Amalia Taberne Sanz. — Velázquez, 60. — 10.000,00.
 28-6.471. — Francisco Sánchez Viejo. — O'Donnell, 21. — 11.225,00.
 28-6.475. — A. Figueroa Alonso. — Núñez de Balboa, 97. — 6.693,00.
 28-6.478. — F. Braojos Herrero. — Jorge Juan, 19. — 5.767,00.
 28-6.523. — Luis Martín Rodríguez. — Plaza Roma, 18. — 472,00.
 28-6.679. — José Fernández Roldán. — Diego de León, 24. — 1.644,00.
 28-6.778. — Julia Casado García. — Béjar, 11. — 3.073,00.
 28-7.178. — Angeles Martínez Núñez. — Goya, 79. — 10.504,00.
 28-7.179. — Rosario Martínez García. — Goya, 56. — 13.000,00.
 28-7.181. — José Braunn. — Serrano, 13. — 8.504,00.
 28-7.183. — Leonor Aznar Careller. — Marqués de Villamagna, 10. — 7.504,00.
 3.994/66. — José Martínez Sanz. — P. Zaragoza, 8. — 50.112,82.

SOCIEDADES:

470/66. — López Paredes, S. A. — Serrano, 23. — 1.000,00.
 476/66. — Piqueras Nieto, S. L. — Goya, 51. — 1.000,00.
 479/66. — Heros, S. A. — Cartagena, 38. — 1.000,00.
 480/66. — Amaya, S. L. — Francisco Silvela, 30. — 12.643,67.
 484/66. — Laura, S. L. — Puigercdá, 8. — 10.000,00.
 497/66. — Comercial Ferga, S. L. — Jorge Juan, 13. — 1.000,00.
 500/66. — Marbes, S. L. — Velázquez, 61. — 1.000,00.
 522/66. — Auto Inglés, S. A. — Núñez de Balboa, 3. — 1.000,00.
 539/66. — Ofser, S. A. — Castelló, 86. — 1.000,00.
 540/66. — Electrodeportes, S. A. — Diego de León, 46. — 1.000,00.
 547/66. — Flisa, S. A. — Jorge Juan, 27. — 24.068,00.
 822/66. — Globex, S. L. — Velázquez, número 46. — 1.000,00.
 824/66. — Centro Análisis Empresas. — J. Ortega y Gasset, 47. — 1.000,00.
 830/66. — Comercial Covadonga, S. L. — J. Ortega y Gasset, 67. — 1.000,00.
 831/66. — Excavital, S. A. — Velázquez, 61. — 1.000,00.
 844/66. — Distribuidora Mercantil, Sociedad Anónima. — Goya, 5-7. — 1.000,00.
 845/66. — Central Comercio e Industria. — Calvo Sotelo, 16. — 1.000,00.
 846/66. — Casilleros Postales, S. A. — Alcalá, 45. — 1.000,00.

862/66. — Dédalo Films, S. A. — Núñez de Balboa, 46. — 1.000,00.
 877/66. — Marketing Ibérica, S. A. — Héroes 10 de Agosto, 5. — 1.000,00.
 878/66. — Limex Ibérica, S. A. — Serrano, 50. — 1.000,00.
 885/66. — Hros. Julio Gregorio Díaz. — Don Ramón de la Cruz, 94. — 158,40.
 901/66. — Unidisa, S. A. — O'Donnell, 3. — 1.000,00.
 898/66. — Unión Comercial Española A. — Narváz, 12. — 1.000,00.
 905/66. — Cooperativa Vivienda "Río Umia". — N. de Balboa, 30. — 1.000,00.
 914/66. — Aluminio Madrid, S. A. — Londres, 41. — 1.000,00.
 916/66. — Decoración, Construc. y Ref. — Ayala, 156. — 1.000,00.
 922/66. — Estudios Condejos y Aplic. — Padilla, 20. — 1.000,00.
 931/66. — Coralva, S. L. — Cid, 6. — 1.000,00.
 1.416/66. — García Suárez, S. R. C. — Hermosilla, 64. — 10.000,00.
 1.424/66. — Quimifer, S. L. — Fuente del Berro, 1. — 6.000,00.
 1.430/66. — Ind. Gráficas España, S. L. — Méjico, 49. — 38.748,00.
 1.829/66. — Produc. Penta Films, S. L. — Alcalá, 181. — 1.000,00.
 1.831/66. — Inmob. Edificios Urbanos, S. A. — Ayala, 48. — 4.000,00.
 1.835/66. — Intercambios Exteriores, Sociedad Anónima. — General Pardiñas, número 48. — 1.000,00.
 1.854/66. — Cía. Gral. Ind. Pesqueras, Sociedad Anónima. — C. Sotelo, 16. — 15.000,00.
 1.857/66. — A. Nacou Gilahova, S. L. — Juan Bravo, 17. — 25.000,00.
 1.868/66. — Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A. — Serrano, 12. — 1.000,00.
 1.873/66. — Ciclossesica Mononense. — Goya, 50. — 1.000,00.
 1.875/66. — Oxidos y Metales Puros, Sociedad Anónima. — Serrano, 7. — 1.000,00.
 1.893/66. — Española de Camiones Bernhard. — Calvo Sotelo, 16. — 55.623,00.
 1.895/66. — Cía. Gral. de Intercambios. — Serrano, 12. — 1.000,00.
 1.896/66. — Empresas Comerciales Reunidas. — Maldonado, 27. — 1.000,00.
 1.904/66. — Inmobiliaria Acus, S. A. — O'Donnell, 3. — 1.000,00.
 1.916/66. — Salvador Guardiola, S. A. — Ayala, 6. — 8.000,00.
 1.921/66. — Industrias Comerciales, Sociedad Anónima. — Gurtubay, 3. — 1.000,00.
 1.925/66. — Parque Suizo Ibérico, S. A. — Velázquez, 41. — 2.000,00.
 1.926/66. — Hoteles Malagueños, S. A. — Hermanos Miralles, 16. — 1.000,00.
 1.927/66. — Provirelsa, S. A. — Castellana, 10. — 10.000,00.
 1.931/66. — Internacional de Comercio. — Naciones, 14. — 1.000,00.
 1.932/66. — American France Española. — Avenida América, 6. — 1.000,00.
 1.939/66. — S. A. Estudios y Expl. Petrol. — Avenida Felipe II, 7. — 1.000,00.
 1.947/66. — Americas Trading, S. A. — Duque de Sesto, 38. — 1.000,00.
 1.957/66. — Holandes Boormatschpij. — Goya, 85. — 1.000,00.
 1.958/66. — Grupo Asesor Seguros, Sociedad Limitada. — Columela, 4. — 1.000,00.
 1.959/66. — Hotelera de Aaiun, S. A. — Antonia Mercé, 8. — 2.000,00.
 1.964/66. — Pinde, S. L. — Juan Bravo, 57. — 10.360,00.
 1.965/66. — Decarlos Galán, S. A. — Francisco Silvela, 65. — 10.000,00.
 1.969/66. — General Ibérica Construcciones. — Serrano, 23. — 12.000,00.
 1.970/66. — Distribución y Montajes, Sociedad Limitada. — Ayala, 53. — 1.000,00.
 1.972/66. — Agudo Carrasco, S. A. — Jorge Juan, 27. — 1.000,00.
 1.973/66. — Troqueles Clichos, S. A. — Juan Bravo, 69. — 1.000,00.
 1.986/66. — Aplic. Mec. Útiles y Recamb. — Hermosilla, 22. — 1.000,00.
 1.989/66. — Promotora Industrial e Inmob. — Conde Peñalver, 34. — 1.000,00.
 1.993/66. — El Algartobico, S. A. — Claudio Coello, 128. — 2.000,00.
 1.994/66. — Arte-Decoración, S. L. — Velázquez, 80. — 1.000,00.
 1.997/66. — Superpóllo, S. A. — General Pardiñas, 114. — 2.000,00.
 2.001/66. — Scripto Internacional Inc. — Goya, 85. — 1.000,00.

2.007/66. — Cadena Distrib. Eléctrica. — Diego de León, 41. — 1.000,00.
 2.010/66. — Comaresa, S. A. — Alcantara, 42. — 1.000,00.
 2.012/66. — Construc. y Explot. Turíst. — Castellana, 10. — 10.000,00.
 2.015/66. — Mediterránea Informaciones. — Núñez de Balboa, 30. — 1.000,00.
 2.016/66. — Tursa, Terrenos y Urbaniz. — José Antonio, 88. — 2.000,00.
 2.019/66. — Electricidad y Sonido, Sociedad Anónima. — Don Ramón de la Cruz, 81. — 1.000,00.
 2.020/66. — Ibermetal, S. A. — Cartagena, 64. — 1.000,00.
 2.021/66. — Raga, S. A. Inmobiliaria. — Castelló, 30. — 1.000,00.
 2.023/66. — Oleograsa, S. A. — Castelló, 15. — 2.000,00.
 2.024/66. — Igor, S. A. — Serrano, 12. — 1.000,00.
 2.029/66. — Fomento del Turismo, S. A. — Alcalá, 155. — 1.000,00.
 2.030/66. — Cía. Inversora, L. V. S. A. — C. y Sol, 15. — 6.000,00.
 2.034/66. — Edificaciones Vialsa, S. A. — Castelló, 30. — 1.000,00.
 2.384/66. — Línea Blanca, S. A. — Avenida Valladolid, 7. — 1.000,00.
 3.526/66. — Iglesias Hermanos. — Padilla, 66. — 10.016,12.
 3.544/66. — Plásticos Andaluz, S. A. — Eraso, 52. — 54.625,00.
 3.578/66. — Oro Films, S. L. — Claudio Coello, 124. — 56.478,51.
 3.862/66. — Promena, S. A. — General Pardiñas, 45. — 804,00.

SUCESIONES:

28-10.013. — Fundación Liborio Blanco. — Alcalá, 115. — 67,00.
 28-10.073. — Fund. Misas Juan Zúñiga. — Conde Peñalver, 42. — 128,00.
 28-10.104. — Fund. Juan Madrigal. — O'Donnell, 55. — 18,00.
 28-10.105. — Capilla Patriarca San José. — Velázquez, 24. — 69,00.
 28-10.429. — Pilar Arellano Carrera. — Hermosilla, 36. — 1.870,00.
 28-10.474. — Julia Pérez Jiménez. — General Oráa, 20. — 11.213,00.
 28-10.512. — Emilia Pérez Jiménez. — General Oráa, 20. — 14.607,00.

T. PATRIMON.:

P-25/66. — María García Reyes. — Velázquez, 15. — 1.866,00.
 28-00011. — María Cristina Lombos Arroyo. — Velázquez, 26. — 1.983,00.
 28-00013. — José Pajuelo Sánchez. — Plaza Roma, 3. — 129,00.
 28-00034. — Adriana Sánchez Muñoz. — General Pardiñas, 45. — 5.876,00.
 28-00078. — Manuel Armendáriz Martínez. — M. Montero, 79. — 67,00.
 28-00105. — María José Monteagudo González. — Jorge Juan, 32. — 15.249,00.
 28-00126. — Carlos Vidal Sánchez. — Eraso, 31. — 12.921,00.
 28-00137. — José Luis Vives Rull. — Lagasca, 134. — 1.488,00.
 28-00174. — Rosario Boza Ros. — Plaza Roma, 5. — 2.271,00.
 28-00175. — Alejandro Jiménez Portal. — Ferrer del Río, 1. — 2.271,00.
 28-00247. — Janette Pastrana. — Claudio Coello, 69. — 2.889,00.
 28-00284. — Intern. Student. Agency. — General Pardiñas, 122. — 1.056,00.
 28-00414. — Urbanización y Obras, Sociedad Anónima. — Alcantara, 76. — 40.389,00.
 28-00572. — José Rojo Gutiérrez. — Claudio Coello, 47. — 6.185,00.
 28-00653. — Amado Revilla Ordóñez. — Fuente del Berro, 4. — 2.395,00.
 28-00911. — Vicente Canós Latorre. — Núñez de Balboa, 13. — 1.900,00.
 28-00912. — Luis Benito Mínguez. — Ayala, 81. — 170,00.
 28-00956. — Cía. Atlas de Construcción. — Juan Bravo, 14. — 14.982,00.
 28-01004. — Francisco Gil. — Aguirre, 18. — 296,00.
 28-01011. — Blanco Muño. — San Juan de la Cruz, 17. — 3.921,00.
 28-01047. — Fab. Muebles Acero. — Serrano, 127. — 21.414,00.
 28-01048. — Miguel Maroto Bonilla. — Serrano, 127. — 6.331,00.
 28-7.292. — Procensa. — Claudio Coello, 44. — 20.245,00.
 28-7.403. — Antonio Morillo de los D. — Avenida de los Toreros, 10. — 10.305,00.

28-7.473. — Bienvenida Bueno García. Avenida Felipe II, 2. — 5.979,00.
 28-7.698. — Panif. Almenara. — Serrano, 89. — 1.834,00.
 28-7.793. — Hispania del Mármol. — Castelló, 19. — 13.910,00.
 28-7.798. — Francisco Rosas Pascual. Doctor Esquerdo, 30. — 2.625,00.
 28-7.844. — Náutica Madrid. — Duque de Sesto, 11. — 3.013,00.
 28-7.897. — Juan Bautista Machado. — Núñez de Balboa, 53. — 2.189,00.
 28-8.083. — Manuel López Rubio. — General Mola, 37. — 3.965,00.
 28-8.223. — José L. Rompinelli Campos. — Juan Bravo, 37. — 1.406,00.
 28-8.321. — Jerónimo Moreno Gómez. Hermosilla, 81. — 808,00.
 28-8.825. — Africa Marco Herrera. — Avenida de América, 28. — 9.275,00.
 28-8.846. — Manuel Lavín Cobo. — Goya, 44. — 1.447,00.
 28-8.998. — F. Parado Colón de Carvajal. — Castellana, 92. — 17.309,00.
 28-9.003. — Manuel González Pérez. — Doctor Esquerdo, 30. — 2.625,00.
 28-9.163. — Comercial Flores, S. A. — General Mola, 33. — 5.567,00.
 28-9.206. — Elec. Goyarrola Díaz. — Goya, 38. — 3.167,00.
 28-9.293. — Brown Ronald. — Castelló, 97. — 108,00.
 28-10.254. — Manuf. Lámpara Incandesc. — Goya, 42. — 15,00.
 28-10.272. — Oñater Española, S. A. — Serrano, 17. — 3.588,00.

T. EMPRESAS:

2.039/66. — Fernández y Berlanga. — R. Perelló, 13. — 3.240,50.
 2.045/66. — Vda. e Hijos de Eloy del Olmo. — Castelló, 36. — 2.000,00.
 2.395/66. — Domingo López. — Azcona, 23. — 18.008,00.
 2.401/66. — Ricardo López Morales. — Ardemáns, 69. — 24.108,00.
 2.414/66. — Juan Cancho Peña. — Padilla, 66. — 6.771,00.
 2.417/66. — Comercio Alza, S. A. — Lagasca, 38. — 16.758,00.
 2.428/66. — Alberto Zarza San Félix. Espartinas, 6. — 9.221,00.
 2.434/66. — Félix Itarte Lacunza. — Avenida de América, 4. — 16.162,00.
 2.437/66. — Leonardo Vázquez Muñoz. — General Pardiñas, 120. — 6.200,00.
 2.493/66. — Comercio y Sum. Agrícolas. Serrano, 26. — 18.927,79.
 2.513/66. — Ramón Pallarés Ronda. — Ayala, 106. — 1.071,60.
 2.535/66. — Manuel Mato López. — Claudio Coello, 118. — 1.330,56.
 2.562/66. — Compañía Peninsular Abastecim. — Columela, 11. — 11.356,68.
 2.564/66. — Com. Sum. Agrícolas, Sociedad Anónima. — Serrano, 26. — 18.927,79.
 2.565/66. — Europea de Comercio, Sociedad Anónima. — General Mola, 82. — 3.785,56.
 2.590/66. — Pilar Conzano Garmendía. Núñez de Balboa, 85. — 1.702,00.
 2.768/66. — Carlos Fernández González. — R. Perelló, 18. — 1.887,10.
 2.769/66. — Carlos Fernández González. — R. Perelló, 18. — 3.774,18.
 2.776/66. — Pedro González Benito. — Castelló, 5. — 2.830,60.
 2.779/66. — Talleres Francar. — Erasó, 32. — 22.645,12.
 2.793/66. — María Vaquerizo García. Ferrer del Río, 6. — 27.000,00.
 2.833/66. — Rosa Mary. — Claudio Coello, 114. — 27.113,40.
 2.855/66. — Fernando Barbosa Guijarro. — Conde Peñalver, 4. — 702,00.
 2.882/66. — Luis Martín Rodríguez. — Plaza Roma, 18. — 881,40.
 2.901/66. — Salvador Fontán López. — A. Durán, 29. — 3.672,00.
 2.964/66. — Rufino Portugués Andados. — General Mola, 63. — 704,00.
 2.988/66. — Francisco Caballero del Valle. — Boston, 8. — 29.875,71.
 2.999/66. — Antonio Ballesteros Martínez. — J. Ortega y Gasset, 102. — 704,00.
 3.012/66. — Asunción García Encinas. General Pardiñas, 107. — 616,00.
 3.016/66. — Antonio González López. Núñez de Balboa, 49. — 704,00.
 3.018/66. — Antonio Lorente Martín. Calvo Sotelo, 36. — 440,00.
 3.024/66. — Clemente Ruiz López. — Hermosilla, 56. — 704,00.

3.030/66. — Dakar. — J. Ortega y Gasset, 50. — 11.404,00.
 3.036/66. — Ovidio García Bravo. — Ayala, 95. — 10.845,00.
 3.043/66. — Vda. Francisco Martínez M. — Diego León, 30. — 10.784,00.
 3.102/66. — G. Jiménez. — Pilar de Zaragoza, 3. — 6.680,00.
 3.106/66. — Melero Hermanos. — Alcalá, 155. — 333,00.
 3.892/66. — Gregoria Rodríguez Minguéz. — Goya, 17. — 3.255,00.
 3.909/66. — Arturo Barrios Ortega. — Diego de León, 23. — 4.000,00.
 4.013/66. — Miguel Bueno del Olmo. Padilla, 66. — 1.475,00.
 4.019/66. — Regiro Marín. — J. Ortega y Gasset, 57. — 1.445,00.
 4.022/66. — Enrique Marco García. — H. Miralles, 10. — 2.885,00.
 4.025/66. — Jaime Jimeno López. — Padilla, 66. — 2.890,00.
 4.031/66. — Domingo López. — Azcona, 23. — 1.445,00.
 4.033/66. — Manuel Mora Gascón. — Padilla, 55. — 2.890,00.
 4.048/66. — Encarnación Nicolás Lucas. — Ardemáns, 9. — 2.890,00.
 4.053/66. — Angel y José L. Quintana F. — Jorge Juan, 14. — 14.560,00.
 4.065/66. — Carlos Santi Estévez. — Claudio Coello, 126. — 202,50.
 4.078/66. — Boletín Mensual Cámara Comercio. — Hermosilla, 97. — 337,50.
 4.374/66. — Pilar Conzano Garmendía. Núñez de Balboa, 85. — 891,50.
 4.390/66. — Julio Pérez Torres. — Velázquez, 96. — 3.800,00.
 4.439/66. — Juan Jiménez Martín. — Hermosilla, 51. — 3.760,00.
 4.456/66. — Francisco Yeron Reina. — Hermanos Miralles, 35. — 3.099,00.
 4.492/66. — García Díaz. — Oltra, 1. — 16.878,00.
 4.500/66. — Cirilo Paredor. — Calvo Sotelo, 34. — 1.252,00.
 4.501/66. — Jesús Lázaro Martí. — Ayala, 18. — 312,00.
 4.508/66. — Dolores Romero Ocaña. Goya, 29. — 312,00.
 4.617/66. — Jesús Horna Peralo. — R. de la Vega, 4. — 23.750,00.
 4.619/66. — Jorge Balañá Albiñá. — Londres, 8. — 18.394,00.
 4.651/66. — Luis Martín Rodríguez. — Plaza de Roma, 18. — 1.045,40.
 4.665/66. — Castaños Fernández Rojas. — Don Ramón de la Cruz, 90. — 5.124,00.
 4.700/66. — Pedro González Benito. — Castelar, 5. — 3.843,00.
 4.703/66. — Talleres Francar. — Erasó, 31. — 14.091,00.
 4.760/66. — San Nicolás. — Alcalá, número 100. — 12.825,00.
 4.768/66. — María Castellano Fernández. — Duque de Sesto, 37. — 385,00.
 4.790/66. — Pedro Gómez Peligros. — Hermosilla, 63. — 450,00.
 4.796/66. — Juan de las Heras Gamó. Castelló, 28. — 520,00.
 4.799/66. — Mario García Tapia. — Claudio Coello, 116. — 2.726,00.
 4.805/66. — Felipe Serra Abril. — Alcántara, 47. — 1.818,00.
 4.814/66. — Eulogio Ramos Esteban. Claudio Coello, 111. — 9.293,86.
 4.819/66. — Jiménez G. — Pilar de Zaragoza, 3. — 125,00.
 4.823/66. — Relojería Cremer. — Goya, 25. — 675,00.
 4.824/66. — Relojería Folgueras. — Serrano, 36. — 325,00.
 4.832/66. — Fernando Alcázar Gutiérrez. — Escosura, 7. — 3.500,00.
 4.836/66. — Madelaine Benatest Lesbato. — Claudio Coello, 20. — 5.500,00.
 4.969/66. — Florencia Alis Astorga. — Pedro Muñoz Seca, s/n. — 571,14.
 4.993/66. — Luis Manuel García Alonso. — Alcántara, 14. — 30.000,00.
 5.048/66. — Rufino Portugués Andrada. — General Mola, 83. — 575,00.
 5.051/66. — María Salinero Blázquez. Goya, 85. — 575,00.
 5.087/66. — Felisa Pérez Sánchez. — Duque de Sesto, 13. — 2.000,00.
 5.090/66. — Victoria Sanz Montero. — Alcalá, 79. — 2.000,00.
 5.094/66. — Pilar Pérez Guzmán. — Lagasca, 30. — 2.000,00.
 5.096/66. — Milagros Pascual Fernández. — Andrés Mellado, 65. — 1.000,00.
 5.101/66. — Enrique Pereda Sánchez. Alcalá, 318. — 1.350,00.

5.104/66. — Valentín González García. — Londres, 15. — 9.982,00.
 5.110/66. — José Rodríguez Sánchez. J. Ortega y Gasset, 58. — 4.900,00.
 5.112/66. — Lozano Sánchez Moreno. Jorge Juan, 72. — 3.500,00.
 5.116/66. — Fernando Blas de Lucas. Goya, 42. — 12.800,00.
 5.132/66. — V. Machimbarrena Arauqui. — Conde Peñalver, 47. — 22.000,00.

IMPUESTO SOBRE EL LUJO:

131/66. — Ricardo Fora Leblanc. — Ayala, 30. — 150,00.
 138/66. — Juan M. Díaz Pérez. — Conde Peñalver, 68. — 7.875,00.
 139/66. — Nieves Beltrán de Lis y A. Serrano, 108. — 800,00.
 151/66. — Fernando María Tomé Dícanta. — Conde Aranda, 10. — 900,00.
 169/66. — José López. — Jorge Juan, número 70. — 1.050,00.
 171/66. — Narciso Enrique. — Lagasca, 122. — 900,00.
 172/66. — Pío Bau Sola. — J. Ortega y Gasset, 44. — 1.050,00.
 173/66. — Ramiro Guijarte Pérez. — Hermanos Miralles, 59. — 800,00.
 174/66. — Jaime Sánchez. — General Pardiñas, 82. — 900,00.
 177/66. — José García Echárriz. — Don Ramón de la Cruz, 81. — 900,00.
 178/66. — L. León. — Alcalá, 151. — 900,00.
 181/66. — Calitre Ventruque de Muro. Serrano, 84. — 800,00.
 182/66. — P. Pérez Colmenarejo. — Núñez de Balboa, 13. — 1.050,00.
 186/66. — E. Carrera Ochoa. — Don Ramón de la Cruz, 62. — 700,00.
 189/66. — Agapito Carmena. — Juan Bravo, 7. — 1.050,00.
 192/66. — Mercedes Castellano Cantos. — Goya, 46. — 1.050,00.
 194/66. — Bernabé Chavarri Rodríguez. — Serrano, 93. — 200,00.
 199/66. — Francisco de Calonge y C. — J. Ortega y Gasset, 21. — 700,00.
 203/66. — Angel Casteleiro Mecerín. — Serrano, 66. — 900,00.
 205/66. — Pedro Figueras. — Castelló, 54. — 900,00.
 206/66. — Victoriano Fernández. — General Oráa, 19. — 500,00.
 210/66. — Manuel Canet Dorado. — Núñez de Balboa, 8. — 2.100,00.
 222/66. — Félix Matesanz Martín. — Don Ramón de la Cruz, 39. — 800,00.
 224/66. — Generoso Medina Suzardo. Juan Bravo, 32. — 14.700,00.
 225/66. — Florencio Noriega Ruiz. — Don Ramón de la Cruz, 94. — 800,00.
 229/66. — María del Pino Sánchez Suárez. — Calvo Sotelo, 18. — 2.100,00.
 230/66. — Constantino Puertas Leirado. — General Mola, 40. — 1.050,00.
 234/66. — María Ana Herreros de Tejada. — Goya, 23. — 700,00.
 235/66. — Francisco Herrero Marín. Recoletos, 1. — 1.350,00.
 237/66. — Otto Kallmeyer Fessol. — Londres, 5. — 2.300,00.
 238/66. — Eva Elindworth Fernández. Jorge Juan, 40. — 900,00.
 240/66. — Gregorio López Pérez. — General Mola, 35. — 1.050,00.
 243/66. — José M. Fernández Herberos. — General Pardiñas, 79. — 150,00.
 252/66. — Santiago Leandro Puente. Ayala, 24. — 700,00.
 253/66. — Rosario Boza Ros. — Plaza de Roma, 5. — 8.875,00.
 254/66. — Alejandro Jiménez Portal. Ferrer del Río, 1. — 8.875,00.
 258/66. — Aquilino Milla Riva. — Hermosilla, 5. — 200,00.
 259/66. — María Luisa Martínez de Sola. — Velázquez, 16. — 800,00.
 260/66. — Nicolás Melgarejo Osborne. Velázquez, 94. — 800,00.
 264/66. — José Febrer Calvet. — Núñez de Balboa, 46. — 65,00.
 270/66. — Ricardo Arenas Redondo. — General Oráa, 5. — 1.275,00.
 272/66. — Vicente Rodríguez Bolsa. — Hermanos Miralles, 61. — 10.955,00.
 286/66. — Antonio Artiñano Mulleras. J. Ortega y Gasset, 11. — 1.350,00.
 287/66. — Francisco Alonso Barón. — Serrano, 58. — 900,00.
 288/66. — Luisa Aguirre Linares. — Velázquez, 24. — 2.300,00.
 289/66. — Fernando Aguirre de Carce. — Hermosilla, 19. — 2.100,00.

290/66. — María Alonso Pría. — Juan Bravo, 19. — 1.350,00.
 291/66. — Ramón Almeda Alarcón. — Alcalá, 203. — 1.050,00.
 294/66. — Javier Allende Isasi. — Maldonado, 61. — 800,00.
 307/66. — F. Arias Carpentier. — Núñez de Balboa, 61. — 1.700,00.
 308/66. — G. Calderón Llorente. — Velázquez, 31. — 5.300,00.
 311/66. — Emmy Fisch. — General Mola, 31. — 1.700,00.
 312/66. — A. Díez Amado. — Lagasca, 7. — 700,00.
 314/66. — F. Ortiz Echagüe. — Núñez de Balboa, 105. — 700,00.
 315/66. — J. Heredia Albornoz. — Castellana, 34. — 1.200,00.
 317/66. — A. Escandón Bedoya. — Calvo Sotelo, 26. — 1.620,00.
 319/66. — J. Alonso de Muros. — Ayala, 22. — 1.050,00.
 322/66. — F. Ballesteros Sierra. — Claudio Coello, 74. — 700,00.
 323/66. — D. Benítez Franco. — Núñez de Balboa, 93. — 1.200,00.
 327/66. — A. López. — Francisco Silvela, 2. — 800,00.
 335/66. — R. Peláez Gamoneda. — Hermanos Miralles, 57. — 700,00.
 338/66. — J. Hañez Martín. — Plaza de la Independencia, 5. — 300,00.
 341/66. — José L. García Rodríguez. — Francisco Silvela, 19. — 1.050,00.
 342/66. — Modesto González Aguado. Cartagena, 32. — 700,00.
 345/66. — Alfonso Fiscorredo Gullón. Marqués de Villamejor. — 1.350,00.
 4.682/66. — José López Moreno. — Don Ramón de la Cruz, 92. — 700,00.
 349/66. — Miguel Escobedo Gómez. — Pinar, 2. — 1.050,00.
 352/66. — José Sancha. — Joaquín Costa, 6. — 1.050,00.
 355/66. — V. Guirilan. — Narváez, 2. — 1.200,00.
 357/66. — C. Burgos. — Conde Peñalver, 33. — 700,00.
 362/66. — F. Vega García. — Don Ramón de la Cruz, 99. — 700,00.
 363/66. — J. Alfonso. — Maldonado, 3. — 700,00.
 365/66. — Jesús Mata de la Lastra. — Goya, 42. — 3.900,00.
 366/66. — E. Matía Alvarez. — Jorge Juan, 85. — 1.050,00.
 368/66. — C. Pérez Muñoz. — Alcalá, 137. — 1.200,00.
 369/66. — A. Torres. — Castelló, 46. — 800,00.
 371/66. — Jat Madariaga. — Padilla, 55. — 1.200,00.
 372/66. — C. G. Lagunero. — López de Hoyos, 4. — 2.420,00.
 376/66. — Isabel García Patiño. — General Oráa, 30. — 2.100,00.
 571/66. — Isabel Careaga Echevarría. — Castelló, 41. — 27.508,55.
 584/66. — Fundiciones Tipog. Neufville. — Claudio Coello, 144. — 100,00.
 588/66. — Juan Andavilla Vázquez. — O'Donnell, 37. — 1.200,00.
 595/66. — Hoteles y Garajes Reunidos. Velázquez, 106. — 100,00.
 605/66. — Eutropose Española. — Padilla, 45. — 100,00.
 624/66. — Luis Rollán Sánchez. — Jorge Juan, 46. — 1.050,00.
 626/66. — Ana María Tíno de la Vega. — Plaza Salamanca, 11. — 2.100,00.
 659/66. — Francisco Anchen M. — Lagasca, 133. — 540,00.
 643/66. — Antonio Bernárdex Terreiro. — Alcalá, 87. — 900,00.
 648/66. — Abundio González Martín. Béjar, 12. — 1.050,00.
 655/66. — Antonio Caños Perez. — Velázquez, 41. — 645,00.
 P-1/66. — Concepción Durall. — Doctor Esquerdo, 12. — 4.250,00.
 940/66. — Dolores Millana Bañares. — Castellana, 24. — 1.200,00.
 941/66. — Aquilino Merino Casabueña. — Castelló, 26. — 1.700,00.
 944/66. — Juan Pascual Ortega. — G. Lobo, 27. — 700,00.
 947/66. — Antonio Rodríguez Aramburu. — Avenida Felipe II, 2. — 700,00.
 953/66. — Filiberto Cano Prieto. — Avenida de Bruselas, 68. — 500,00.
 954/66. — Ramón Hernández Hernández. — Alcalá, 104. — 400,00.
 955/66. — Manuela Climent Domingo. — A. Heredia, 3. — 400,00.
 956/66. — Federico Martín Serrano. — A. Tamayo, 8. — 150,00.

- 990/66. — Carlos M. Segovia Ramos. — Don Ramón de la Cruz, 98. — 500,00.
- 993/66. — Jaime Aguilar Carelly. — Velázquez, 60. — 700,00.
- 1.002/66. — Nicolás Fontes Espinosa. — General Oráa, 53. — 400,00.
- 1.452/66. — Plácido Martínez García. — Hermosilla, 123. — 28.839,00.
- 1.466/66. — Francisco Javier Medina. — G. — Gurtubay, 6. — 800,00.
- 1.472/66. — Francisco Llerón Reina. — Hermanos Miralles, 35. — 2.700,00.
- 1.479/66. — Enrique Belsuz Larry. — Goya, 43. — 45.125,00.
- 1.517/66. — Henry L. Pitts. — Embajada Americana. — 31.515,00.
- 1.525/66. — José González Sáez. — Ardemans, 83. — 900,00.
- 1.527/66. — Jesús Serafín Mayoral. — Avenida Bruselas, 46. — 500,00.
- 1.656/66. — María Teresa Cabezon Martínez. — San Juan de la Cruz, 4. — 604,24.
- 2.065/66. — S. C. Franco. — Conde Valle Suchil. — 1.200,00.
- 2.080/66. — Josefa Sánchez Sols. — Goya, 68. — 24.100,00.
- 2.082/66. — Gregorio Aragües Valsas. — Jorge Juan, 83. — 400,00.
- 2.085/66. — Ricardo González Muñoz. — Cartagena, 64. — 400,00.
- 2.090/66. — Alberto Sánchez Sáez. — Don Ramón de la Cruz, 89. — 700,00.
- 2.091/66. — Jesús Aguilar Carelly. — Velázquez, 60. — 700,00.
- 2.094/66. — Manuel Martínez Ortiz. — Lagasca, 77. — 1.200,00.
- 2.098/66. — Dolores Ruiz de Aguirre. — Jorge Juan, 39. — 1.050,00.
- 2.099/66. — Vicente García Puertas. — Hermosilla, 103. — 400,00.
- 2.101/66. — Antonio Muñoz García. — General Mola, 62. — 900,00.
- 2.102/66. — Francisco Gutiérrez Cejudo. — Conde Peñalver, 14. — 700,00.
- 2.103/66. — José María Calonge Francos. — Claudio Coello, 65. — 1.500,00.
- 2.104/66. — Pedro Fernández Palacios. — Doctor Esquerdo, 28. — 400,00.
- 2.106/66. — Francisco Javier Salazar. — Velázquez, 69. — 1.050,00.
- 2.107/66. — Concepción Sixta Chamorro. — Francisco Silvela, 7. — 400,00.
- 2.109/66. — Christopher Chevalier. — P. Valdivia, 8. — 3.100,00.
- 2.112/66. — José Sánchez Romero. — Avenida de Bruselas, 41. — 400,00.
- 2.113/66. — Antonio Maroto. — J. Ortega y Gasset, 66. — 20.937,45.
- 2.627/66. — Vicente Canós Latorre. — Núñez de Balboa, 13. — 75,00.
- 2.629/66. — Florencio Cordobés Canteiro. — Francisco Silvela, 20. — 150,00.
- 2.630/66. — Georg Bordeau. — O'Donnell, 49. — 7.755,00.
- 2.636/66. — M. Fernández Barrio. — Castelló, 98. — 10.200,00.
- 2.639/66. — S. Martínez Sánchez. — López de Hoyos, 10. — 5.100,00.
- 2.907/66. — Dolores Joy Lawler. — Serrano, 43. — 27.675,00.
- 2.913/66. — Félix Madrid García. — Cartagena, 40. — 5.500,00.
- 2.928/66. — M. Fernández Barrio. — Castelló, 98. — 23.375,00.
- 2.931/66. — Saturio Martínez Sánchez. — López de Hoyos, 10. — 5.400,00.
- 3.185/66. — Marcelino Fernández Barrio. — Castelló, 98. — 9.000,00.
- P-21/66. — María Carmen Silvela Castillo. — Alcalá, 59. — 3.209,19.
- 3.287/66. — José Manuel Botella Martínez. — Hermosilla, 114. — 1.050,00.
- 3.288/66. — Rafael Batista Hernández. — Ayala, 86. — 700,00.
- 3.301/66. — Joaquín Fernández de C. Núñez de Balboa, 42. — 2.700,00.
- 3.314/66. — José González Sáez. — Ardemans, 83. — 4.800,00.
- 3.319/66. — Jaime Aguilar Carelly. — Velázquez, 60. — 700,00.
- 3.335/66. — Félix Duffo González. — Marqués del Duero, 4. — 1.050,00.
- 3.353/66. — Filiberto Cano Nieto. — Avenida Bruselas, 68. — 500,00.
- 3.354/66. — José María Candela. — Goya, 78. — 700,00.
- 3.355/66. — Jesús Carnicero Espina. — Lagasca, 70. — 700,00.
- 3.367/66. — Gregorio Alonso Cortiñer. — Pinar, 21. — 700,00.
- 3.407/66. — Antonio Cano Martínez. — General Oráa, 23. — 7.075,00.
- 3.412/66. — Eugenio Calvo Tobar. — General Oráa, 64. — 5.075,00.
- 3.416/66. — África del Marco Herrera. — Avenida de América, 24. — 20.075,00.
- 3.421/66. — Negocios e Inversiones, Sociedad Anónima. — Duque de Sesto, 46. — 24.075,00.
- 3.612/66. — José Navas San. — Castelló, 32. — 7.656,00.
- 3.619/66. — Ores. — Serrano, 13. — 16.840,00.
- 3.920/66. — Virginia Rodríguez González. — Ayala, 156. — 7.595,00.
- 3.923/66. — Ramón Rodríguez Asensio. — Mártires Concepcionistas, 12. — 75,00.
- 3.926/66. — Ibérica de Transf. Residuos. — General Mola, 1. — 24.075,00.
- 3.931/66. — Manuel Serna Fuentes. — Plaza de Roma, 2. — 15.675,00.
- 3.932/66. — Manuel Lavín Cobo. — Goya, 44. — 7.075,00.
- 3.950/66. — Luis Castex Casajús. — Goya, 58. — 75,00.
- 4.126/66. — José Navarro y González de C. — Padilla, 92. — 700,00.
- 4.137/66. — Luis Mercader Vidal. — Doctor Esquerdo, 18. — 900,00.
- 4.139/66. — Eduardo Melgarejo Osborne. — Velázquez, 94. — 200,00.
- 4.142/66. — José Marín Ortega. — Fuente del Berro, 14. — 1.700,00.
- 4.143/66. — Emiliano Martín Cuesta. — Conde Peñalver, 94. — 400,00.
- 4.144/66. — María Luisa de Mariategui R. — Claudio Coello, 5. — 1.350,00.
- 4.149/66. — Mitzon. — Recoletos, 18. — 2.153,91.
- 4.168/66. — Jesús Pérez Pareja. — Avenida de Bruselas, 58. — 3.975,00.
- 4.177/66. — Emilio López Larbiela. — Goya, 107. — 4.000,00.
- 4.199/66. — Mario Llobera Lles. — C. Viñches, 25. — 100,00.
- 4.201/66. — Francisco Jeoffre Sclafert. — Don Ramón de la Cruz, 25. — 1.200,00.
- 4.203/66. — Francisco Gutiérrez Cepano. — Conde Peñalver, 14. — 700,00.
- 4.205/66. — Luis María González Criado. — Alcalá, 109. — 900,00.
- 4.259/66. — José A. Gamoneda Romero. — Villafranca, 12. — 900,00.
- 4.211/66. — Eduardo Flores Ortiz. — General Mola, 1. — 700,00.
- 4.212/66. — Ramón Díaz Busmante y Q. — Castellana, 52. — 700,00.
- 4.216/66. — Julio Coscolla M. — J. Ortega y Gasset, 11. — 700,00.
- 4.217/66. — Augusto Torras Comas. — Claudio Coello, 66. — 1.200,00.
- 4.222/66. — Enrique Carrera Ochoa. — Don Ramón de la Cruz, 60. — 800,00.
- 4.224/66. — María Angeles Canovar. — General Mola, 85. — 400,00.
- 4.226/66. — Manuel de la Cámara Delgado. — Hermosilla, 35. — 700,00.
- 4.234/66. — Bernabé Alonso Muñoz. — Hermosilla, 56. — 100,00.
- 4.242/66. — Francisco Gómez Castro. — Hermanos Miralles, 27. — 1.500,00.
- 4.244/66. — May Janet Gask-Efield. — Serrano, 81. — 12.100,00.
- 4.259/66. — Cristina Fernández. — Goya, 33. — 7.248,00.
- 4.260/66. — Francisco Gómez. — Doctor Esquerdo, 16. — 20.275,00.
- 4.262/66. — Enrique Martínez. — Alcalá, 126. — 10.602,00.
- 4.265/66. — Victorio Regnedo. — Goya, 50. — 10.602,00.
- 4.268/66. — Todino. — Serrano, 25. — 60.612,00.
- 4.270/66. — Sedan Decoración. — Lagasca, 28. — 8.000,00.
- 4.309/66. — Soledad Gutiérrez Répide. — Ayala, 13. — 30.810,17.
- 5.140/66. — José Castillo Cavo. — Don Ramón de la Cruz, 37. — 4.075,00.
- VARIOS:**
- P-41/66. — Gergina Pumarada Marín. — Hermosilla, 100. — Derechos Reales. — 30.281,32.
- 683/66. — Torrejón, S. A. — Claudio Coello, 86. — Timbre. — 38.997,55.
- 684/66. — Flisa, Fabr. Ladrillos I. — Jorge Juan, 27. — Timbre. — 600,23.
- 1.010/66. — Agudo Carrasco, S. A. — Jorge Juan, 27. — Timbre. — 500,00.
- 3.627/66. — Turner, S. A. — Cid, 6. — Timbre. — 45.000,00.
- 3.629/66. — Inmobiliaria Gredos, Sociedad Anónima. — Conde Peñalver, 14. — Timbre. — 12.600,00.
- 685/66. — Ind. Latina Electricidad. — M. Monteagudo, 13. — Impuesto sobre el Gasto. — 260,50.
- 2.130/66. — Antonio Casado García. — Pignatelli, 11. — Impuesto sobre el Gasto. — 3.000,00.
- 109/64. — Salvador Querol Alarcón. — Alcántara, 19. — Televisión. — 1.000,00.
- 4.450/64. — José Eugenio Sanz. — Alcántara, 21. — Radioaudición. — 150,00.
- 123/64. — Miguel Castillo Reseco. — Alcántara, 38. — Televisión. — 1.000,00.
- 135/64. — Manuel Oxeda Cáster. — Alcántara, 78. — Televisión. — 500,00.
- 136/64. — José García Serrano. — Alcántara, 78. — Televisión. — 1.000,00.
- 176/64. — Ricardo Pérez Val. — Avenida América, 10. — Radio. — 150,00.
- 227/65. — Manuel M. Beltrán Cortés. — Avenida de América, 14. — Televisión. — 300,00.
- 272/65. — Wenceslao Amaro Carisa. — Antonio Acuña, 7. — Televisión. — 300,00.
- 4.487/64. — Renato Simón. — Ardemans, 69. — Televisión. — 1.000,00.
- 265/64. — Leandro Puente. — Ayala, número 24. — Televisión. — 600,00.
- 266/64. — Andrés Gogalde Laca. — Ayala, 24. — Televisión. — 1.000,00.
- 321/65. — Julio Caballero Sánchez. — Ayala, 54. — Televisión. — 500,00.
- 289/64. — Carmen Moreno Totán. — Ayala, 61. — Televisión. — 1.000,00.
- 302/64. — Julio Avila Palacios. — Ayala, 78. — Radio. — 150,00.
- 305/64. — José María Juárez Montes. — Ayala, 83. — Televisión. — 1.000,00.
- 346/65. — Rognar Lofquist Sandwall. — Ayala, 83. — Televisión. — 500,00.
- 315/64. — Eduardo Hoz Burmos. — Ayala, 88. — Televisión. — 1.000,00.
- 372/65. — Juan Fernández López. — Ayala, 101. — Televisión. — 500,00.
- 343/64. — José Luis San Martín Abad. — Ayala, 126. — Televisión. — 600,00.
- 368/64. — Miguel Martínez Azpiroz. — Av. Baviera, 7. — Televisión. — 1.000,00.
- 4.517/64. — Juan Menéndez Ramonino. — Av. Baviera, 12. — Televisión. — 1.000,00.
- 4.531/64. — Federico Martínez Yunenga. — Av. de Bonn, 6. — Televisión. — 1.000,00.
- 4.537/64. — José M.ª López. — Avenida de Bonn, 10. — Televisión. — 1.000,00.
- 4.574/64. — Fernando Onrubia Ayria. — Bruselas, 64. — Televisión. — 300,00.
- 4.584/64. — Irene Hernández Cabiero. — Bruselas, 69. — Televisión. — 1.000,00.
- 4.588/64. — Angel Herrera Marín. — Bruselas, 71. — Televisión. — 300,00.
- 586/65. — Francisco Hernández Pechaja. — Cartagena, 59. — Televisión. — 500,00.
- 4.617/64. — Jaime Macada González. — Cartagena, 77. — Televisión. — 500,00.
- 578/64. — José Gómez Pozo. — Castelló, 13. — Televisión. — 1.000,00.
- 618/65. — José Luis Rodríguez. — Castelló, 19. — Televisión. — 500,00.
- 592/64. — Félix Parra Lozano. — Castelló, 24. — Televisión. — 450,00.
- 672/65. — Teodoro Ricardo Martínez. — Castelló, 98. — Televisión. — 1.000,00.
- 4.659/64. — Francisco Alonso González. — Castelló, 98. — Televisión. — 1.000,00.
- 653/64. — Rafael Muñoz Lorente. — Claudio Coello, 17. — Televisión. — 500,00.
- 725/65. — Jesús Hernández Martínez. — Claudio Coello, 44. — Televisión. — 300,00.
- 752/65. — José Antonio Fernández. — Claudio Coello, 88. — Televisión. — 300,00.
- 826/65. — Margarita Carulla Rico. — Conde Aranda, 10. — Televisión. — 500,00.
- 842/65. — Aurelio Anguiano Gil. — Conde Elda, 7. — Televisión. — 500,00.
- 783/64. — Manuel Carrero Zarzalejo. — Conde Peñalver, 82. — Televisión. — 1.000,00.
- 962/65. — José A. Jiménez García. — Coslada, 19. — Televisión. — 500,00.
- 4.757/64. — Tomás Sánchez Díaz. — Coslada, 24. — Televisión. — 1.000,00.
- 981/65. — Antonio García Martín. — Diego de León, 29. — Televisión. — 300,00.
- 4.763/64. — Policarpo González Valle. — Diego de León, 32. — Televisión. — 500,00.
- 4.770/64. — Magdalena Mile Río. — Diego de León, 46. — Televisión. — 1.000,00.
- 1.007/65. — Carlos Álvarez Toledo. — Diego de León, 52. — Televisión. — 300,00.
- 4.777/64. — Consuelo Cerrante R. Ille-
- ra. — Diego de León, 58. — Televisión. — 1.000,00.
- 890/64. — Matías Gutiérrez Plaza. — Dr. Esquerdo, 22. — Radio. — 150,00.
- 4.786/64. — Marcelino Méndez García. — Dr. Esquerdo, 36. — Televisión. — 1.000,00.
- 1.125/64. — Alfonso Abul Lefart. — Avenida Felipe II, 6. — Televisión. — 600,00.
- 4.862/64. — Fernando Ibáñez Regadera. — Florestán Aguilar, 9. — Televisión. — 1.000,00.
- 1.224/64. — Luis Medina Cobeta. — Francisco Santos, 54. — Televisión. — 1.000,00.
- 1.229/64. — Manuel Villalón Martínez. — Francisco Silvela, 5. — Televisión. — 1.000,00.
- 1.238/64. — Diego Gómez Rubio. — Francisco Silvela, 7. — Televisión. — 600,00.
- 1.268/64. — Teodosio Pombo. — Francisco Silvela, 50. — Televisión. — 1.000,00.
- 1.271/64. — Amador Pino Fernel. — Francisco Silvela, 51. — Televisión. — 600,00.
- 1.277/64. — Emilio Díaz Fuentes. — Francisco Silvela, 62. — Televisión. — 600,00.
- 1.284/64. — Francisco Galicia Estévez. — Francisco Silvela, 69. — Televisión. — 1.000,00.
- 1.494/65. — Antonio Ferreira Cañada. — Francisco Silvela, 72. — Televisión. — 300,00.
- 4.889/64. — Carlos Mariani Ehecopa. — Francisco Silvela, 74. — Televisión. — 1.000,00.
- 1.363/64. — Eduardo Moreno Caballero. — General Mola, 17. — Televisión. — 1.000,00.
- 1.601/65. — Pedro Paine Hernández. — General Mola, 63. — Televisión. — 500,00.
- 4.916/64. — Juan Antonio Martínez. — General Mola, 99. — Radio. — 150,00.
- 1.648/65. — Alejandro García Bayona. — General Oráa, 18. — Televisión. — 300,00.
- 1.670/65. — María Luisa Ferreiro García. — General Oráa, 54. — Televisión. — 300,00.
- 1.671/65. — Pablo Ballells Gil. — General Oráa, 54. — Televisión. — 300,00.
- 1.673/65. — José Aragonés Campos. — General Oráa, 54. — Televisión. — 300,00.
- 1.563/64. — Tomás Bautista Díaz. — General Pardiñas, 3. — Televisión. — 1.000,00.
- 1.695/65. — Eleuterio Dorado Lanza. — General Pardiñas, 6. — Televisión. — 500,00.
- 1.721/65. — Carmen Hermoso Mendoza. — General Pardiñas, 27. — Televisión. — 500,00.
- 397/66. — Enrique Trujillo González. — Alcalá, 193. — Otros conceptos. — 69.510,00.
- 400/66. — Luis López Fuentes. — Goya, 44. — Otros conceptos. — 1.179,50.
- 737/66. — Manuel Climent Domingo. — Francisco Silvela, 52. — Otros conceptos. — 3.913,40.
- 741/66. — Richard Codfrey. — C. Plana, 19. — Otros conceptos. — 3.337,50.
- 743/66. — Antonio Crespo Vega. — Goya, 21. — Otros conceptos. — 100,00.
- 749/66. — Evaristo Macedo Filho. — Duque de Sesto, 44. — Otros conceptos. — 2.512,50.
- 1.027/66. — José García Zozaya. — Avenida de América, 4. — Otros conceptos. — 7.623,51.
- 1.037/66. — Andrés Herrero Herrero. — Avenida Baviera, 10. — Otros conceptos. — 6.562,20.
- 1.047/66. — Narciso Enrique Borja. — Lagasca, 122. — Otros conceptos. — 9.577,56.
- 1.556/66. — Estudios. — Duque de Sesto, 32. — Otros conceptos. — 150,00.
- 1.683/66. — Juana Álvarez Rodríguez. — Goya, 7. — Otros conceptos. — 3.240,00.
- 2.135/66. — Serapio Martínez González. — Velázquez, 37. — Otros conceptos. — 778,75.
- 28/2.232. — Carlos Guerrero Galisteo. — Villafranca, 1. — Otros conceptos. — 46,00.
- P-33/66. — Ricardo Gil Enciso. — Hermosilla, 1. — Otros conceptos. — 500,00.
- 51-195. — Josefa Aznar Ardois. — Montesa, 14. — Otros conceptos. — 44,00.
- 4.359/66. — Gabriela del Alcázar. — Castelló, 66. — Otros conceptos. — 1.335,00.

4.360/66. — Soledad Ramírez Arellano. — Serrano, 52. — Otros conceptos. — 11.015,00.

4.365/66. — Fernando Ortiz Acuña. — Serrano, 112. — Otros conceptos. — 5.411,86.

4.369/66. — Francisco Fernández de T. — General Mola, 15. — Otros conceptos. — 23.174,50.

4.742/66. — José Solís Peche. — Avenida Bruselas, 74. — Otros conceptos. — 51.294,00.

4.746/66. — Juan A. Comyn Gutiérrez. — Maldonado, 62. — Otros conceptos. — 22.919,00.

418/66. — Pensión Valle de la Sonora. — Velázquez, 112. — Otros Organismos. — 1.600,00.

422/66. — Espectáculo Voces de Moda. — Calvo Sotelo, 26. — Otros Organismos. — 1.500,00.

1.690/66. — Piedad Colón de Carvajal. Villalar, 4. — Otros Organismos. — 500,00.

2.672/66. — Producc. Cinem. Procu. — Alcalá, 96. — Otros Organismos. — 600,00.

3.482/66. — Pedro del Alamo Pedro. Hermosilla, 104. — Otros Organismos. — 164,94.

P-108/66. — Luis Fragard Romero. — María de Molina, 16. — Otros Organismos. — 1.855,00.

3.974/66. — Producc. Cinem. Mensa. Velázquez, 97. — Otros Organismos. — 600,00.

315/66. — Alcohólica Almeriense. — Serrano, 23. — T. Patrimon. — 278.115,00.

9.902/66. — María Crespo Otaño. — Francisco Silvela, 8. — Sucesiones. — 52.121,00.

9.903/66. — Tomás Crespo Otaño. — Francisco Silvela, 8. — Sucesiones. — 48.295,00.

9.904/66. — José María Crespo Otaño. Francisco Silvela, 8. — Sucesiones. — 48.297,00.

7.650/66. — Comercial Chamen. — Castelló, 7. — T. Patrimon. — 139.055,00.

7.535/66. — Construcciones y Expl. Tur. — Castelló, 10. — T. Patrimon. — 206.005,00.

3.337/66. — Antonio Chacón Uceda. — Recoletos, 11. — Impuesto del Lujo. — 67.978,00.

3.522/66. — Fundación Bolueta, S. A. J. Ortega y Gasset, 42. — Sociedades. — 439.173,00.

532/65. — Hotel Estepona. — Alcalá, 119. — Timbre. — 30.000,00.

4.381/66. — López González S. S. — Ruiz de Alda, 1. — T. Empresas. — 166.300,00.

461/66. — Angel Jiménez González. — Ayala, 108. — Industrial. — 240.164,00.

3.943/66. — Loyte, S. A. — M. Monteaudo, 13. — Sociedades. — 297.472,00.

3.575/66. — Máquinas Contabilidad, Sociedad Anónima. — Calvo Sotelo, 12. Sociedades. — 61.876,00.

1.313/65. — Sergico Pitaluga Esteguar. Juan Bravo, 32. — Impuesto del Lujo. — 35.075,00.

9.175/66. — José Vela Martín. — Villalar, 8. — T. Patrimon. — 126.565,00.

O. Z. 392/66. — Gran Mundo. — Alcalá, 30. — Radioaudición. — 300,00.

O. Z. 399/66. — Tomás Rubio Vargas. María Teresa, 2. — Televisión. — 1.000,00.

O. Z. 431/66. — Miguel Ángel Lastra. — Castelló, 20. — Radioaudición. — 600,00.

O. Z. 427/66. — Antonio Pérez Lacasa. — Avenida de los Toreros, 22. — Radioaudición. — 1.875,00.

O. Z. 444/66. — María Carmen Medrano Rivera. — Paseo de la Castellana, número 2. — Televisión. — 600,00.

O. Z. 448/66. — Carlos Morilla Santibáñez. — Basilea, 13. — Televisión. — 500,00.

4.659/64. — Francisco Alonso González. — Castelló, 98. — Televisión. — 1.000,00.

1.079/65. — Ramón Montejo Belda. — Don Ramón de la Cruz, 11. — 300,00.

1.083/65. — Fidel Rubio. — Don Ramón de la Cruz, 12. — Televisión. — 500,00.

1.159/65. — José Alonso González. — Don Ramón de la Cruz, 76. — Televisión. — 500,00.

1.167/65. — Víctor Torres Martín. — Don Ramón de la Cruz, 79. — Televisión. — 500,00.

986/64. — Octavio Aparicio Muñoz. Don Ramón de la Cruz, 79. — Televisión. — 600,00.

1.164/65. — José Sánchez García. — Don Ramón de la Cruz, 79. — Televisión. — 300,00.

1.165/65. — Vital Villarrubia. — Don Ramón de la Cruz, 79. — Televisión. — 300,00.

1.423/65. — Nieves Puig Martín. — Francisco Silvela, 5. — Televisión. — 300,00.

2.211/65. — Vicente Garrido Sánchez. Iriarte, 39. — Televisión. — 500,00.

4.415/64. — Ana M. L. Barahona G. Alcalá, 79. — Televisión. — 500,00.

4.444/64. — Angel Río Carnella. — Alcalá, 157. — Televisión. — 1.000,00.

68/64. — Angel Gutiérrez B. — Alcalá, 175. — Televisión. — 1.000,00.

106/65. — Juan Alamo Reytes. — Alcalá, 179. — Televisión. — 600,00.

84/64. — Carlos San José Tamasieh. — Alcalá, 199. — Televisión. — 600,00.

129/65. — Joaquín Vilamala. — Alcalá, 199. — Televisión. — 300,00.

133/65. — Juan Valero Prieto. — Alcalá, 201. — Televisión. — 500,00.

95/64. — Lorenzo García Plaza. — Alcalá, 231. — Televisión. — 1.000,00.

1.739/65. — Luis Blitz. — General Pardiñas, 45. — Televisión. — 500,00.

1.743/65. — José Luis Zuluaga. — General Pardiñas, 50. — Televisión. — 500,00.

1.765/65. — Enrique González Francisco. — General Pardiñas, 74. — Televisión. — 500,00.

1.860/65. — Jesús Rodríguez Ceinas. General Pardiñas, 85. — Televisión. — 300,00.

4.987/64. — Pedro Sáez López. — Goya, 116. — Televisión. — 1.000,00.

1.939/64. — Manuel Benitto C. — Hermanos Bécquer, 5. — Televisión. — 1.000,00.

1.448/65. — Pilar Antón Blanco. — Hermanos Miralles, 24. — Televisión. — 300,00.

1.995/64. — Alfonso López Alonso. — Hermanos Miralles, 40. — Televisión. — 1.000,00.

1.998/64. — Manuel López Esteban. — Hermanos Miralles, 41. — Televisión. — 600,00.

2.003/64. — Heliodoro Ant. Fernández Canepa. — Hermanos Miralles, 47. — Radio. — 150,00.

2.016/64. — José Cepeda Bravo. — Hermanos Miralles, 57. — Televisión. — 1.000,00.

2.007/65. — Valentín Sánchez Alvarez. Hermanos Miralles, 59. — Televisión. — 500,00.

2.027/64. — Rosario Rodríguez Aguirre. — Hermanos Miralles, 61. — Televisión. — 1.000,00.

2.066/64. — Francisco Javier Valencia. Hermanos Miralles, 105. — Televisión. — 1.000,00.

2.123/65. — Purificación Moreno Morán. — Hermosilla, 72. — Televisión. — 500,00.

5.066/64. — Antonio Sancho Fraca. — Iriarte, 25. — Televisión. — 1.000,00.

2.211/65. — Vicente Garrido Sánchez. Iriarte, 29. — Televisión. — 500,00.

5.089/64. — Juan Rodríguez Rosado. Iriarte, 39. — Televisión. — 1.000,00.

2.281/65. — Carmen Naves Robles. — Jorge Juan, 84. — Televisión. — 300,00.

2.283/65. — Manuel Blinco, Argüelles. Jorge Juan, 86. — Televisión. — 300,00.

2.423/65. — María L. Urbina Blanco. José Ortega y Gasset, 70. — Televisión. — 300,00.

2.479/65. — Concepción Lombardero. Juan Bravo, 18. — Televisión. — 500,00.

5.214/64. — Obdulia Rosado García. Lagasca, 12. — Radio. — 150,00.

2.586/64. — Longinos Falante González. — Lagasca, 39. — Televisión. — 1.500,00.

2.643/64. — Carmen Mora Parejo. — Lagasca, 78. — Radio. — 150,00.

2.641/64. — Ramona Hernando Benítez. — Lagasca, 78. — Televisión. — 1.500,00.

2.686/65. — Leopoldo Costa Pueyo. — Lagasca, 131. — Televisión. — 500,00.

2.688/65. — Margarita Blanco Moreta. Lagasca, 134. — Televisión. — 300,00.

2.774/64. — María Jurques Reberter. Maíquez, 4. — Televisión. — 1.000,00.

2.873/65. — Mario Moliner López. —

Marqués de Villamejor, 6. — Televisión. — 300,00.

2.946/64. — Daniel Dorado. — Martínez Izquierdo, 24. — Televisión. — 600,00.

2.953/65. — Teresa Iglesias Santos. — Menéndez Pelayo, 4. — Televisión. — 300,00.

3.044/64. — Manuel Torre Gómez. — Montesa, 12. — Televisión. — 1.000,00.

3.058/64. — Julio Sánchez Rodríguez. Montesa, 19. — Televisión. — 1.000,00.

2.985/65. — Francisco Medina Sánchez. — Montesa, 32. — Televisión. — 500,00.

3.091/64. — Eduardo Ceja Varo. — Narváez, 12. — Televisión. — 300,00.

3.156/64. — Rafael Lanás Fernández. Núñez de Balboa. — Televisión. — 500,00.

3.184/65. — Carlos Younger Peña. — O'Donnell, 43. — Televisión. — 500,00.

3.447/64. — Claudio Jansen Naren. — Pablo Aranda, 14. — Radio. — 150,00.

2.387/62. — Andrés Emo del Seijo. — Padilla, 12. — Televisión. — 2.000,00.

5.465/64. — Ricardo Zabala Igartua. — Pinar, 8. — Televisión. — 1.000,00.

3.393/65. — Antonio Lopera López. — Povedilla, 11. — Televisión. — 500,00.

3.562/64. — Rufino García Gutiérrez. Ricardo de la Vega, 3. — Televisión. — 1.000,00.

3.578/64. — Hipólito Liorenzo Peralta. Plaza de Roma, 4. — Televisión. — 1.000,00.

5.585/64. — Carlos Sierra Homilton. — Serrano, 114. — Televisión. — 1.000,00.

5.586/64. — María D. Ruiz Oejo. — Serrano, 114. — Televisión. — 1.000,00.

3.585/65. — José Brujo. — Serrano, 198. Televisión. — 300,00.

3.604/65. — Juan Avalos García. — Avenida de los Toreros, 22. — Televisión. — 300,00.

3.786/64. — Leopoldo Escribano Torres. — Avenida de los Toreros, 65. — Televisión. — 1.000,00.

3.736/65. — Pedro A. Duponi Nass. — Velázquez, 91. — Televisión. — 300,00.

5.631/64. — Luis L. Rebert Polanco. Velázquez, 98. — Televisión. — 1.000,00.

5.634/64. — Francisco Salas Silvestre. Velázquez, 108. — Televisión. — 600,00.

3.786/65. — Antonio Mira Carbonell. Velázquez, 113. — Televisión. — 300,00.

5.638/64. — Félix Heras Rodríguez. — Velázquez, 122. — Televisión. — 1.000,00.

4.065/65. — Mariano Rueda Hernández. — Velázquez, 123. — Televisión. — 500,00.

Dado en Madrid, a 27 de enero de 1967. — El Recaudador, Baltasar Zaldívar Anguiano.

(G.—4.381)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y por separado, diez lotes de muebles que se encuentran en los lugares que al final se expresarán, por los tipos de cuatro mil ochocientos cincuenta pesetas, el primero; nueve mil doscientas cincuenta pesetas, el segundo; once mil doscientas pesetas el cuarto; once mil cien pesetas, el quinto; nueve mil cuatrocientas pesetas, el sexto; ocho mil quinientas pesetas, el séptimo; ocho mil seiscientas pesetas, el octavo; trece mil pesetas, el noveno; y nueve mil quinientas pesetas el décimo, tipos fijados en la tasación del perito obrante en autos, en la que con detalle se expresan los bienes muebles que comprenden cada uno de los lotes que se subastan, embargados a don Andrés Emo del Seijo, en juicio ejecutivo seguido por don Antonio Vique Manzano. Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diez de marzo próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el expresado para cada uno de los lotes indicados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de cada uno de ellos.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del lote o lotes que deseen licitar, sin cuya consignación no serán admitidos; y

Tercero

Que los lotes que se subastan son, respectivamente, del apartamento primero derecha de la casa sita en calle Peñascales, número cincuenta y cinco; del inmueble denominado "Venta de la Peque", en la Dehesa de la Villa, los de los apartamentos nueve y doce del piso bajo y cuatro y seis del primer piso, y en la casa Teniente Coronel Noreña, número veinticinco, los de los apartamentos seis, nueve, ocho, diez y tres del piso segundo.

Dado en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, José Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Segismundo Martín La Borda.

(A.—45.810)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción número quince de esta capital, en diligencias preparatorias número ciento catorce de mil novecientos sesenta y seis, por hurto de motocicletas, se cita a los dueños de una motocicleta, marca "Vespa", sustraída hace unos cuatro meses en la calle Ferroviarios; otra, marca "Derby", en la calle Dolores Barranco, a mediados de noviembre; otra, marca "Vespa", que se encontraba cerca de las Cuevas de Luis Candelas, y otra, sustraída en la calle de Mari-Blanca, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado a los fines acordados; haciéndoles a la vez saber el derecho que les concede el artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y apercibiéndoles que de no comparecer serán incurso en la multa de veinticinco pesetas.

Dado en Madrid, a diez de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—29.020)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Eduardo Fernández Cid de Temes. Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Modesto y don Vicente Nicolás Estévez, representados por el Procurador don Alfonso Mansilla, se tramita expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las siguientes fincas:

Una.—Rústica. Prado llamado "Prados Carrascos", conocido también por "Prado Carrasco", situado al paraje "Cañada", del término de Miraflores de la Sierra, de pasto y monte. Ocupa una extensión superficial según el Registro de la Propiedad de 7 hectáreas, 16 áreas y 32 centiáreas, según el Catastro de la Riqueza Rústica, en el que figura como parcela 84 del polígono 2, ocupa una superficie de 2 hectáreas, 63 áreas y 90 centiáreas, y según reciente medición, tiene una superficie real de 4 hectáreas, 60 áreas y 83 centiáreas. Linda: por el Norte, con terrenos del Ferrocarril Madrid-Burgos, antes prado llamado del "Señor"; por el Sur, con don Víctor Muñoz Fernández; por el Este, con el anterior y arroyo de Bustarviejo, y por el Oeste, con don Víctor Muñoz Fernández, no lindando por este punto cardinal con Cañada Real por haberla cortado las obras del citado Ferrocarril Madrid-Burgos. Se valora en treinta mil pesetas.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo primero, libro primero, folio doscientos veintidós, inscripción tercera, finca número ciento diecisiete, a favor de don Juan Camprubí Esteve.

2.—Rústica: Prado llamado del Señor, en el paraje Cañada, del término municipal de Miraflores de la Sierra. Tiene una extensión superficial, según el Registro de la Propiedad, de cuatro hectáreas y doce centiáreas; según el Catastro, ocupa dos hectáreas, cinco áreas y cuarenta y tres centiáreas, y según reciente medición, tiene una extensión real de una hectárea, treinta y un áreas y ochenta y siete centiáreas. Linda: al Norte, con cañada Real, antes finca de Nicasia Pontide; Sur, terrenos del ferrocarril Madrid-Burgos, terrenos prados, de herederos de Manuela Arroyo; Este, con Martín Rubio, y al Oeste, con cañada Real de ganados. Se valora en treinta mil pesetas.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de esta Villa a nombre de don Juan Camprubí Esteve, al tomo primero, libro primero, folio doscientos veintitrés, inscripción tercera, finca número ciento dieciocho.

Título: Manifiestan los interesados que dichas fincas les pertenecen por mitad e iguales partes indivisas por herencia de su padre don Manuel Nicolás Gómez, según escritura autorizada por el Notario don Santiago Pelayo Hore, en trece de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

Y para que sirva de citación en forma a doña Concepción Camprubí González, como heredera de los titulares registrales de las fincas y catastrales, así como de las demás ignoradas personas a quienes pueda afectar, cuya doña Concepción se encuentra en ignorado paradero, y por ser la cuantía del expediente superior a cincuenta mil pesetas, se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, haciendo saber a todos ellos que dentro del término de diez días, siguientes al de la publicación del presente, pueden comparecer ante este Juzgado y aludido expediente alegando lo que a su derecho vieran convenir.

Dado en Colmenar Viejo, a nueve de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.794)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del Juzgado municipal número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número cuatrocientos cuarenta y tres del año mil novecientos sesenta y seis, a instancia del Procurador de los Tribunales don Alejandro García Yuste, en nombre y representación de doña Encarnación Laiseca Gil, contra las desconocidas e inciertas personas que se crean asistidas con derecho a la subrogación mortis causa del fallecido inquilino don Juan Rosón Morell, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso segundo B derecha de la casa número treinta y ocho de la calle del Pez, ahora treinta y seis, de esta capital, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y siete. — El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del Juzgado municipal número ocho de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos entre partes: de una, como demandante, doña Encarnación Laiseca Gil, mayor de edad, soltera, sin profesión especial, y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Claudio Coello, número veintiuno, representada por el Procurador don Alejandro García Yuste y defendida por el Letrado don José Sánchez Arjona; y de otra, y como demandados desconocidos e inciertas personas que se crean asistidas con derecho a la subrogación mortis causa del fallecido inquilino don Juan Rosón Morell, declarados en rebeldía en estos autos, en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y costas, y... Vistos los artículos de general aplicación al

Fallo

Que desestimando la demanda formulada por el Procurador don Alejandro García Yuste, en nombre y representación de doña Encarnación Laiseca Gil, contra las desconocidas e inciertas personas que se crean asistidas con derecho a la subrogación mortis causa del fallecido inquilino don Juan Rosón Morell, para la resolución de contrato de arrendamiento del cuarto segundo B derecha de la casa número treinta y ocho de la calle del Pez, de esta capital, hoy treinta y seis, debo absolver y absolver de referida demanda a la mencionada parte demandada; imponiendo a la parte actora las costas causadas en este procedimiento. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada, y para su notificación a la misma, se le verificará en la forma dispuesta por la Ley, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — José Franco. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el mismo señor Juez municipal que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.— Ante mí, Aniano G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, desconocidas e inciertas personas que se crean asistidas con derecho a la subrogación mortis causa del fallecido inquilino don Juan Rosón Morell, en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—45.801)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por providencia dictada por el señor Juez don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho de esta capital, en autos de proceso de cognición seguidos bajo el número trescientos ochenta y dos de mil novecientos sesenta y uno, a instancia de don Jorge Aguiló Bonnin, Presidente de la Comunidad de Propietarios del inmueble del paseo de la Reina Cristina, número diecisiete de esta capital, contra doña Josefina García Flores, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, en el precio de doscientas mil pesetas en que han sido tasados, los siguientes bienes inmuebles, propiedad de la demandada:

En Madrid. — Finca piso segundo B del paseo de la Reina Cristina, número diecisiete, de esta capital, inscrito el mismo en el Registro de la Propiedad número tres, a nombre de doña Josefina García Flores. La descripción hipotecaria del piso embargado es la siguiente: Finca número catorce mil cuatrocientos setenta y ocho, inscrita al tomo quinientos veintinueve del Ayuntamiento, sección primera, y al tomo mil trescientos cuarenta y tres, archivo del Registro de la Propiedad, folio tres, piso segundo B de la casa número diecisiete del paseo de María Cristina, Sección del Registro número tres. Mide una superficie de ciento treinta metros treinta y dos centímetros cuadrados. Linda: por su frente, con el paseo de su situación; por la derecha, mirando a la fachada, con la finca de don Eugenio Cavia, patio mancomunado de luces y otra finca de dicho señor; por la izquierda, con el piso segundo letra A, y por el fondo, con meseta de escalera, por donde tiene su puerta de entrada; hueco del ascensor, patinillo de ventilación y el piso segundo, letra C. Le corresponde un coeficiente con el valor total de la casa de cuatro enteros trescientas setenta y nueve milésimas por ciento.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, piso segundo, se ha señalado el día veintinueve de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana.

Previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la

mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación, y que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquella, sin cuyos requisitos no podrán ser admitidos.

Que los autos y los títulos de Propiedad, suplidos por certificación del Registro, y a que se refiere el artículo mil cuatrocientos noventa y seis de la ley de Enjuiciamiento Civil, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos.

Y para su fijación e inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para el acto de la subasta, se expide el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a trece de febrero de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—45.795)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio verbal civil seguidos a instancia del Procurador don Luis Pozas Granero, en representación de "Inmobiliaria Don Ramón de la Cruz, Sociedad Anónima", contra los ignorados herederos de doña María Adela Vilalta Esteban, sobre desahucio por falta de pago, se ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez, señor Cartagena. — En Madrid, a siete de febrero de mil novecientos sesenta y siete. — Dada cuenta, y de conformidad con lo solicitado, se acuerda aperebir a los demandados de que si, en término de ocho días, no desalojan y ponen a disposición de la parte actora el local objeto de este juicio, serán lanzados del mismo sin consideración alguna y a su costa. — Lo manda y firma Su Señoría. — Doy fe. — Fausto Cartagena. Dr. Francisco Torremocha. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación a los demandados expresados, cuyo paradero se desconoce, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, Dr. Francisco Torremocha.

(A.—45.799)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal número diecinueve de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número trescientos cinco de mil novecientos sesenta y cuatro, se siguen autos de proceso de cognición seguidos a instancia de don Antonio González Reina, representado por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, contra don Gustavo Quintana García, sobre reclamación de cantidad, en los que, y en ejecución de sentencia dictada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los siguientes bienes embargados al demandado:

Un tresillo forrado en plástico gris y compuesto de sofá y dos sillones.

Una mesa baja, con piedra de mármol y armazón de hierro, gran tamaño.

Un aparato de radio portátil, de transistores, marca "Realtone", con F. M. y 14 transistores.

Estos bienes han sido valorados en la suma de nueve mil pesetas, que sirve de tipo a la subasta.

Habiéndose señalado para la celebración del remate las once horas treinta minutos del próximo día diez de marzo, en la Sala de audiencia de este Juzgado, carrera de San Francisco, número diez, tercero, previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de tal suma.

Y que no se admitirán posturas que no cubran sus dos terceras partes, pu-

diéndose hacer el remate a calidad de ceder.

Dichos bienes pueden ser examinados en el domicilio del demandado, avenida Ciudad de Barcelona, treinta y cinco A, séptimo D.

Y para su fijación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente que firmo en Madrid, a trece de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Antonio García Peñuela y Lombardero. (A.—45.782)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto del número veinte de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas, que en este Juzgado se siguen con el número ciento setenta y uno de mil novecientos sesenta y cinco, contra Antonio Cedrón López, como responsable civil subsidiario, vecino de esta capital, domiciliado en plaza de Rendición de Breda, número dos, segundo A, por daños en colisión de vehículos, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio de tasación de cuarenta mil pesetas, el camión marca "Barreiros", M-108.219, propiedad de dicho penado, que se encuentra depositado en la persona del mismo.

Cuyo acto de subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día catorce del próximo mes de abril y hora de las once de su mañana, local sito en calle de Hermanos Alvarez Quintero, tres.

Previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(C.—29.009)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En los autos de proceso de cognición número trescientos ochenta y siete de mil novecientos sesenta y seis, seguidos ante el Juzgado municipal número veintiuno de los de esta capital, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, y que a continuación se expresa, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente así:

Sentencia

En Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y siete. — El señor don José María Trujillo y Espinosa, Juez municipal titular del Juzgado número veintiuno de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos entre partes: de una, como demandante, el Procurador don Alejandro García Yuste, en nombre de doña Inés Medina Chicharro, mayor de edad, soltera, metalúrgica y de esta vecindad; y de otra parte, como demandado, don Antonio Chenel Albadalejo, mayor de edad, casado, matador de toros y de esta vecindad, declarado en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y...

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador don Alejandro García Yuste, en nombre y representación de doña Inés Medina Chicharro, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento referente al piso tercero derecha de la casa número doce de la calle de Bocángel, de esta capital, acordándose asimismo y condenando al demandado don Antonio Chenel Albadalejo a que, dentro del término de cuatro meses, desaloje y deje libre y a la completa disposición del demandante dicha vivienda, debiendo imponer e imponiendo al referido demandado las costas de este procedimiento. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará por medio de los estrados del Juzgado y por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, caso de no soli-

citarse la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. — José María Trujillo y Espinosa. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Antonio Chenel Albadalejo y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—45.800)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal titular del Juzgado número veintidós de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la calle de Prim, número diecisiete, bajo, se siguen autos de juicio de cognición número cuatrocientos sesenta y nueve de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de don Daniel Trabazo Serapio, representado por el Procurador don Gregorio Puche Prun, contra don Florencio Mediavilla Bajo, y hoy, por su fallecimiento, contra sus herederos, esposa doña Benita Ferruz e hijos don Nicolás y doña Concepción Mediavilla Ferruz e ignorados herederos de dicho causante, sobre reclamación de treinta y cinco mil pesetas; por medio del presente se hace saber a los ignorados herederos del fallecido demandado la existencia del procedimiento, emplazándoles por término de seis días a fin de que, si a su derecho conviniere, se personen en autos, con apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los ignorados herederos del fallecido demandado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a trece de febrero de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). El Juez municipal (Firmado).

(A.—45.793)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En los autos que se siguen en este Juzgado con el número noventa y uno de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de doña María Dolores Cruz Vera, contra don Cándido Gómez, en ignorado paradero y domicilio, y otro, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a doce de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El señor don José Berto Cabrerizo, Juez municipal sustituto del distrito número veinticinco de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos seguidos en este Juzgado a instancia de doña María Dolores Cruz Vera, mayor de edad, viuda, asistente y de esta vecindad, contra don Cándido Gómez, en ignorado paradero, y don Valeriano Sánchez Navas, mayor de edad y de esta vecindad, sobre resolución de contrato de una habitación; y...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña María Dolores Cruz Vera, contra don Valeriano Sánchez Navas y don Cándido Gómez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que litiga a las partes, relativo a la habitación izquierda, entrando, de la casa sita en la parcela número veintisiete de la manzana C de la finca "Palomeras Bajas", y, en consecuencia, debo condenar y condeno a referidos demandados a que, luego que sea firme la presente resolución, deje libre y a la disposición del actor la habitación mencionada, en término de ocho días, cuyo plazo podrá ser ampliable al de cuatro meses, de justificar hallarse al corriente en el pago de rentas, con imposición de costas a los demandados.—Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes y al demandado rebelde, por su situación de rebeldía en los estrados del Juzgado y mediante edictos,

de no solicitarse su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—J. San Román. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Cándido Gómez, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—45.787)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del Juzgado número veintiséis de Madrid (Virgen del Sagrario, veintitrés).

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número mil ciento treinta y uno de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia del Letrado don Manuel Olivenza Estrada, en nombre y representación de "Asociación Mercantil Española, S. A.", de Madrid, contra don Carlos Irigoyen Sorazu, sobre reclamación de cantidad, he acordado en providencia de esta misma fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el bien mueble embargado al demandado, que más abajo se indica, en las condiciones que se expresan:

I

Bien embargado

Una prensa excéntrica, rígida, número RC-120, de 120 toneladas, con motor de 7 HP y medio de vapor, con una placa móvil en la sobremesa y sistema de engrase "Monocup".

Referida prensa ha sido tasada pericialmente en la cantidad de treinta y cinco mil pesetas, hallándose depositada en la persona del propio demandado, señor Irigoyen Sorazu, con domicilio en calle Francisco Abril, núm. 2, piso bajo.

II

Para que tenga lugar el remate ha sido señalada la audiencia del día catorce de marzo próximo, y hora de las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción).

III

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, las dos terceras partes del indicado precio de tasación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—45.798)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal número veintiséis de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas por lesiones a Regino Penco Polanco, contra Ramón Berriguete González, bajo el número cincuenta y dos de mil novecientos sesenta y cinco, y en ejecución de sentencia, por impago de las responsabilidades, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes, propiedad del referido condenado:

Primero.—Un comedor, compuesto de: una mesa, dos trincheros y cinco sillas, todo haciendo juego y las sillas tapizadas en paño rojo con fondo negro afelpado, y uno de los trincheros con vitrina superpuesta en la parte alta y colocada sobre unos pies de hierro, en buen uso, tasados en tres mil quinientas pesetas.

Segundo.—Una lámpara de metal dorado de cinco brazos, de las llamadas arañas, tasada en dos mil cincuenta pesetas.

Para el acto de las subastas se ha seña-

lado el día seis de abril próximo, a las doce horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Virgen del Sagrario, veintitrés, y bajo las siguientes condiciones:

Primera

Que servirá de tipo de la subasta el precio de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo de la tasación en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

Tercera

Que los bienes se encuentran depositados en la esposa del condenado María Rosa Castañez Alvarez, con domicilio en la calle de Zabaleta, número treinta y nueve, bajo, donde podrán ser examinados.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a diez de febrero de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(G. C.—904)

(C.—29.005)

Notificación de sentencia

JUZGADO NUMERO 5

Sentencia.—En Madrid, a 13 de enero de 1967.—Vistos por el señor don Fausto Cartagena González, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, cuyas circunstancias constan anteriormente, Manuel Poñeiro Bouza, por lesiones por imprudencia.

Resultando probado, y así se declara, que con fecha 15 de julio último y con ocasión de conducir Manuel Poñeiro Bouza el automóvil de su propiedad, marca "Simca" 1.300, matrícula francesa 86-LT-63, por la calle de San Bartolomé, al llegar a un punto de la misma por donde igualmente caminaba Josefa Muñoz Chirimía, a la que conocía por referencia de un amigo, como invitase a ésta a subir a su vehículo y aquella se negara, sin disminuir la marcha que llevaba la agarró del bolso; como quiera que ella no lo soltara, la arrastró hasta el suelo, ocasionándola las lesiones leves que constan en autos, de las que, sin defecto ni deformidad, curó dentro de los primeros quince días, al par que daños en la ropa que llevaba puesta, ascendente a la suma de 800 pesetas;

Resultando que convocadas las partes al juicio verbal de faltas correspondientes, ha tenido éste lugar en el día de hoy, y después de las alegaciones y pruebas practicadas el señor Fiscal informó que los hechos de autos constituían, en cuanto al denunciado Manuel Poñeiro Bouza, de una falta de lesiones por imprudencia, prevista y penada en el artículo 586, número 3, del Código Penal, interesando en consecuencia para el mismo la pena de 200 pesetas de multa, con represión privada y al pago de las costas del juicio, así como a que indemnice a la perjudicada Josefa Núñez Chirimía en la cantidad de 800 pesetas;

Resultando que en la tramitación del juicio se han observado las prescripciones legales.

Considerando que los hechos de autos tal y como se declaran probados en el primer resultando, entrañan para el denunciado Manuel Poñeiro Bouza una falta de lesiones por imprudencia, prevista y penada en el artículo 586, número 3, del Código Penal, a tenor de cuyo precepto corresponde acordar su condena cual autor responsable, todo ello de conformidad con el dictamen emitido por el Ministerio Fiscal;

Considerando que toda personal criminalmente responsable de un delito o falta, lo es también civilmente en cuanto a las costas causadas en su sustanciación, de conformidad con el artículo 109 del Código Penal, viniendo obligada en consecuencia, a abonar aquéllas y las indemnizaciones que se justifiquen.

Vistos los artículos del Código Penal, los de la ley Procesal y de Justicia Municipal aplicables al presente caso,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Poñeiro Bouza, como autor responsable de una falta de lesiones por imprudencia, a la pena de 200 pesetas de multa, con represión privada y a que pague las costas del juicio, así como a que indemnice a la perjudicada Josefa Núñez Chirimía en la cantidad de 800 pesetas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firma ilegible. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe.

(B.—271)

En los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 73 de 1966, por denuncia de José Luis Luna Pérez, contra Nicolás Ernesto Raffa, sobre orden público y daños, ha recaído la siguiente tasación de costas:

Registro (Disposición Común 11), 20 pesetas.—Forense (artículo 10, tarifa 5.ª), 125 pesetas.—Suspensión juicio, artículo 28, tarifa 1.ª), 120 pesetas.—Derechos juicio (artículo 28, tarifa 1.ª y diligencias), 215 pesetas.—Ejecución sentencia (artículo 30, tarifa 1.ª), 30 pesetas.—Salidas (Disposición Común 14), 40 pesetas.—Multas, 150 pesetas.—Reintegro calculado, 160 pesetas.—Pólizas Administración Justicia y Justicia Municipal, 25 pesetas.—Diets y locomoción Agente Judicial (Disposición Común 4.ª), 47,50 pesetas.—Indemnización al perjudicado, 500 pesetas.

Suma total: 1.432,50 pesetas.

La figurada suma asciende a la cantidad de mil cuatrocientas treinta y dos pesetas con cincuenta céntimos (s. e. u. o.).

Y para que sirva de notificación al condenado Nicolás Ernesto Raffa y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 11 de enero de 1967.

(B.—268)

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el número 122 de 1966, por denuncia de la Comisaría de Policía del Retiro, contra Angeles López Rodríguez, sobre orden público, aparece la siguiente tasación de costas:

Registro (Disposición Común 11), 20 pesetas.—Forense (artículo 10, tarifa 5.ª), 125 pesetas.—Suspensión juicio (artículo 28, tarifa 1.ª), 80 pesetas.—Derechos juicio (artículo 28, tarifa 1.ª y diligencias), 215 pesetas.—Ejecución de sentencia (artículo 30, tarifa 1.ª), 30 pesetas.—Salidas (Disposición Común 14), 30 pesetas.—Multas, 50 pesetas.—Reintegro calculado, 160 pesetas.—Pólizas Administración Justicia y Justicia Municipal, 25 pesetas.—Diets y locomoción Agente Judicial (Disposición Común 4.ª), 23,75 pesetas.

Suma total: 758,75 pesetas.

La figurada cantidad asciende a la suma de setecientos cincuenta y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos (s. e. u. o.).

Y para dar vista a la denunciada Angeles López Rodríguez y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 16 de enero de 1967.

(B.—265)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por escándalo, bajo el número 527 de 1966, contra Pedro Ruiz Fernández, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 19 de enero de 1967.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pedro Ruiz Fernández, como autor de una falta de escándalo, a la pena de 500 pesetas de multa, represión privada y pago de las costas.

Y para que sirva de notificación a Pedro Ruiz Fernández, expido el presente en Madrid, a 19 de enero de 1967.

(G. C.—471)

(B.—283)